

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan**



**DIVISIÓN DE LICENCIATURA EN  
CONTADURÍA**

**PROYECTO DE TITULACIÓN  
INTEGRAL**

**“ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS  
COMO ESTRATEGIA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA  
REGIÓN DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN EN EL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL ITSSMT”**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTA:**

**HILDA PARRA GARCÍA**

**ASESOR:**

**DRA. ESMERALDA AGUILAR PÉREZ**



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan**

---

**DIVISIÓN DE LICENCIATURA EN  
CONTADURÍA**

**PROYECTO DE TITULACIÓN  
INTEGRAL**

**“ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS  
COMO ESTRATEGIA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA  
REGIÓN DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN EN EL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL ITSSMT”**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTA:**

**HILDA PARRA GARCÍA**

**ASESOR:**

**DRA. ESMERALDA AGUILAR PÉREZ**

	<b>Nombre del documento:</b> Dictamen para Titulación Integral	<b>Código:</b> ITSSMT-AC-NOR-01-FO-04	
	<b>Referencia del Documento:</b> Lineamiento para la Titulación Integral	<b>Revisión:</b> 1  Página 1 de 1	

**ASUNTO:** Dictamen para Titulación Integral

San Martín Texmelucan, Pue., a 10 de septiembre de 2019


**C. Hilda Parra García**  
 Pasante de la carrera de Contador Público  
**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de titulación integral con el proyecto **Análisis de los proyectos productivos como estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan en el departamento de investigación del ITSSMT**, me es grato informarle que fue **aceptada**, en modalidad Tesis, y se confirma como asesora la **Dra. Esmeralda Aguilar Pérez**.

Por lo que le solicito ponerse en contacto con su asesora, en caso de ser necesario.



Además, le informo que deberá pasar al Departamento de Servicios Escolares, a que le revisen su documentación.

**ATENTAMENTE**  
**"FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL"**

  
**C.P. María del Carmen Sánchez Flores**  
 Jefa de la División de Licenciatura en Contaduría



c.c.p. Subdirección de Estudios Profesionales. - PSC  
 Departamento de Servicios Escolares. - PSC  
 Expediente

	<b>Nombre del documento:</b> Liberación de Proyecto para la Titulación Integral	<b>Código:</b> ITSSMT-AC-NOR-01-FO-03	
	<b>Referencia del Documento:</b> Lineamiento para la Titulación Integral	<b>Revisión:</b> 1  Página 1 de 1	

Asunto: Liberación de proyecto para la titulación integral.  
 San Martín Texmelucán, Pue., a 10 de septiembre de 2019

I.S.C. Damián Huerta García  
 Subdirector de Estudios Profesionales del  
 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucán  
 PRESENTE

Por este medio informo que ha sido liberado el siguiente proyecto para la titulación integral:

Nombre de la estudiante y/o egresada:	Hilda Parra García
Carrera:	Contador Público
No. de control:	15050064
Nombre del proyecto:	Análisis de los proyectos productivos como estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucán en el departamento de Investigación del ITSSMT.
Producto:	Tesis

Agradezco de antemano su valioso apoyo en esta importante actividad para la formación profesional de nuestros/as egresados/as.

**ATENTAMENTE**  
 \*FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL\*





*[Firma]*  
 C.P. María del Carmen Sánchez Flores  
 Jefa de la División de Licenciatura en Contaduría

Nombre y firma de la asesora	Nombre y firma de la revisora*	Nombre y firma del revisor*
<i>[Firma]</i> Dra. Esmeralda Aguilar Pérez	<i>[Firma]</i> M. A. María Elena Hernández Hernández	<i>[Firma]</i> Lic. Martín Torres Moreno

\* Solo aplica para el caso de tesis o tesina.

c.c.p.- Expediente

	<b>Nombre del documento:</b> Autorización de entrega de informe de Titulación.	<b>Código:</b> ITSSMT-AC-NOR-01-FO-08	
	<b>Referencia del Documento:</b> Lineamiento para la Titulación Integral	<b>Revisión:</b> 1  Página 1 de 1	

San Martín Texmelucan, Puebla a 10 de septiembre de 2019

**C. Hilda Parra García**  
 Pasante de la carrera de Contador Público

**PRESENTE**

De acuerdo a la normatividad vigente de nuestro instituto y habiendo cumplido con todas las indicaciones que el comité revisor le hizo respecto a su informe de titulación integral titulado: "Análisis de los proyectos productivos como estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan en el departamento de investigación del ITSSMT" comunico a Usted que:

**HA SIDO LIBERADA Y SE LE AUTORIZA PARA QUE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO**

Para lo cual deberá entregar 5 ejemplares en disco compacto (CD, en el formato establecido) en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha del presente.

Es importante mencionar que usted deberá elegir la manera en que conservará su trabajo de titulación (libro, disco, etc.) y éste es independiente de los 5 discos antes mencionados.

**ATENTAMENTE**  
**"FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL"**

C.P. María del Carmen Sánchez Flores  
 Jefa de la División de Licenciatura en Contaduría



c.c.p. Expediente

## **Agradecimientos**

Agradezco a mis padres que siempre están a mi lado demostrando amor y apoyo incondicional, gracias por ser un ejemplo a seguir ya que sin ustedes no estaría cumpliendo con este sueño tan anhelado.

Agradezco a mis hermanos y toda mi familia por comprender mi ausencia en momentos especiales que surgieron durante el transcurso de la carrera.

Agradezco a Dios por ser mi inspirador y darme fuerzas para continuar en este proyecto de mi vida, le doy gracias por estar a mi lado en cada momento de dificultad y de debilidad.

Agradezco a mis amigas pues cada una de ellas son especiales en mi vida ya que compartimos momentos felices y difíciles, gracias por su apoyo, las llevare en mi corazón, en especial agradezco a Patricia Roque Trigotenco que me ha demostrado amistad incondicional y sé que siempre estará a mi lado transmitiendo aquella chispita que la hace especial.

Agradezco a mi tutora Dra. Esmeralda Aguilar Pérez, principal colaboradora durante este proceso, quien con su conocimiento y enseñanza me permitió concluir con el desarrollo de este trabajo.

## **Dedicatorias**

Este trabajo está dedicado a mi familia por haber sido mi apoyo a lo largo de este sueño, en especial a mi sobrina Karol Parra García, porque a pesar de las adversidades de la vida sabemos que todo se puede lograr, esforzándonos y luchando día a día.

## ÍNDICE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Problemas a Resolver Priorizándolos .....	2
1.2. Objetivos .....	3
1.2.1. Objetivos Generales.....	3
1.2.2. Objetivos Específicos.....	3
1.3. Justificación.....	4
1.4. Alcances y limitaciones .....	5
1.4.1. Alcances.....	5
1.4.2. Limitaciones.....	5
1.5. Planteamiento de la hipótesis .....	5
CAPÍTULO II.....	8
MARCO TEÓRICO .....	8
2.1. Proyectos Productivos.....	9
2.1.1. Concepto.....	9
2.1.2. Características .....	9
2.1.3. Clasificación.....	11
2.1.4. Ventajas .....	13
2.1.5. Desventajas .....	14
2.2. Estrategias para las Empresas del sector Industrial .....	15
2.2.1. Concepto de Estrategias .....	15
2.2.2. Ventajas Competitivas .....	16
2.2.3. Diamante de Potter.....	17
2.2.4. 5 Fuerzas de Porter.....	19
2.3. Métodos de análisis de los proyectos.....	20
2.3.1. Estudio Técnico.....	20
2.3.2. Estudio Económico.....	22
2.3.3. Estudio de mercado .....	23
2.4. Marco Jurídico .....	24
2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) .....	24
2.4.2. Ley Orgánica de la Administración Público Federal .....	25
2.4.3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).....	28
2.4.4. Ley de la Economía Social y Solidaria.....	32
2.4.5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo .....	32
2.4.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (RISD) .....	32
2.4.7 Ley de Egresos .....	33
2.4.8. Reglas de Operación .....	36
2.5. Sector Industrial .....	48
2.5.1. Concepto.....	48
2.5.2. Características .....	48
2.5.3 Importancia al Sector en México.....	49
2.5.4 Aportaciones al Producto Interno Bruto .....	51
2.5.5 Características del sector Industrial en San Martín Texmelucan.....	52
2.6 Evaluación de los proyectos en el desarrollo económico regional .....	54
CAPÍTULO III.....	14
MARCO REFERENCIAL .....	14
3.1. Descripción de la Empresa u Organización.....	57
3.2. Organigrama y Lay Out.....	58
3.2.1. Estructura Orgánica .....	58



3.2.2. Lay Out.....	59
3.3. Descripción del puesto o área de trabajo en la que participó el estudiante .....	60
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA .....	69
4.1. Aplicación de Herramientas, Métodos Aplicados y/o Estudios realizados. ....	62
4.1.1. Tipo de investigación.....	62
4.1.2 Análisis de datos recabados del INEGI.....	62
4.2 Resultados obtenidos.....	64
4.2.1 Caracterización de los proyectos productivos.....	64
4.2.2 Describir estrategias existentes para las empresas de sector industrial a través de un diagrama. ....	70
4.2.3 Analizar los proyectos productivos que permitan el crecimiento y sustentabilidad de los comercios identificando ventajas y desventajas de cada uno.	
71	
4.2.3.1 Impacto de los proyectos productivos primeros resultados.....	73
CAPÍTULO V RESULTADOS .....	60
5.1 Definición conceptual y operacional de las variables.....	79
5.2 Comprobación de hipótesis.....	82
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	79
Conclusiones .....	86
Recomendaciones y Aportación.....	87
Referencias bibliográficas .....	88
ANEXOS .....	90
Glosario .....	107

## Índice de tablas

Tabla 2.1. Acciones que deberán incluir en su programa de trabajo anual	44
Tabla 2.2. Monto máximo de apoyo por proyecto nuevo	47
Tabla 4.1. Características del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial 2019.	64
Tabla 4.2. Tipos y Conceptos de Apoyo 1 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial 2019	65
Tabla 4.3. Tipos y Conceptos de Apoyo 2 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial 2019.	66
Tabla 4.4. Características del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software 2019.	67
Tabla 4.5. Rubros de apoyo autorizados para el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) 2019.	68
Tabla 4.6. Rubros de apoyo autorizados para el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) 2019.	69
Tabla 5.1. Definición conceptual y operacional de las variables	80
Tabla 5.2. Comprobación de hipótesis.	82
Tabla: 5.3. Prueba de hipótesis	83
Tabla: 5.4. Prueba Z de la hipótesis	83

## Índice de Figuras

Figura 1.1. Diagrama Ishikawa	3
Figura 2.1. Tres Estrategias Genéricas	16
Figura 2.2. Diamante de Porter	18
Figura 2.3. Fuerzas que Impulsan la competencia en la Industria	19
Figura. 2.4 Incremento Producto Interno Bruto (PIB),	52
Figura 3.1. Organigrama del Instituto Tecnológico Superior de San Martin Texmelucan	58
Figura: 3.2. Lay Out del Instituto Tecnológico Superior de San Martin Texmelucan	59
Figura 4.1. Gráfica de las distintas actividades del Sector Industrial de la región de San Martin Texmelucan.	61
Figura 4.2. Gráfica del personal que ocupan las distintas actividades del Sector Industrial de la región de San Martin Texmelucan	62
Figura.4.3. Diagrama de flujo de las estrategias de la Secretaria de Economía de México.	70
Figura 4.4. Entrega de recursos	73
Figura 4.5. Procedimiento de Solicitud de Apoyo en el INAES	74
Figura 4.6. Entrega de Tandas para el bienestar en el Estado de Puebla.	75
Figura 4.7. Plataforma Prana México	76
Figura 4.8. Beneficiario a las Tandas para el Bienestar.	77

## **Resumen**

San Martín Texmelucan se encuentra en una situación relevante donde las industrias se encuentran en una inestabilidad por falta de recursos e innovación, razón por la que la fuente de empleo se ve en situación crítica, por tal motivo surge la necesidad de hacer un análisis de los Proyectos Productivos que ofrece el Gobierno Federal.

El proyecto busca el acercamiento con los propietarios de las industrias de manera profesional para ofrecer e impulsar estrategias que cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación de los diferentes Proyectos Productivos del Gobierno Federal, así como el seguimiento del mismo para atender cualquier aclaración o documento adicional que pudiera ser solicitado, toda asesoría que se requiera para la obtención de documentos, así como la elaboración, presentación y seguimiento del Proyecto ante las dependencia gubernamental de manera fácil y rápida.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE del INEGI en el 2019, existen 1010 entidades del sector industrial, mismas que más del 50% se encuentran en carencia de crecimiento y necesidad de recurso.

Se obtiene el vínculo con la Secretaría del Bienestar, quien tiene objetivo contribuir reducción de las carencias, mediante una coordinación eficiente y programas para el bienestar que inciden en las condiciones de vida de la población.

# **CAPÍTULO I**

# **INTRODUCCIÓN**

## **1.1. Problemas a Resolver Priorizándolos**

En un estudio realizado en Cuba se identificó que la planificación de proyectos comienza a gestarse como instrumentos de planificación para conciliar los intereses locales con los nacionales, aprovechando las potencialidades existentes en los municipios.

Pérez y Argüelles, (2016) establecen un mecanismo que, paralelo a la planificación tradicional, permite a las diferentes formas de producción el desarrollo de proyectos productivos rentables y sustentables en el tiempo, que condicionen el necesario cambio de mentalidad y gestión que debe acompañar al proceso de desarrollo de la economía.

Así mismo en Ecuador se realizó entre los periodos 2013 y 2016 un análisis que demuestra el impacto que ha tenido la implementación de la nueva matriz productiva en la balanza comercial del país, en los ya mencionados años., por esta razón el gobierno planteo el cambio de la matriz productiva con el propósito de transformar la especialización de la producción ecuatoriana otorgándole un valor agregado (Puglla, Mendoza, Vanegas, 2017).

Trejo et. al., en el 2018 desarrollaron un análisis para identificar los distintos niveles de maduración de los sistemas nacionales de implementación de proyectos productivos en países con diferentes niveles de desarrollo económico, que puedan servir de experiencia al caso mexicano para corregir o impulsar las actuales políticas públicas en materia de apoyo a la industria mexicana.

Por lo anterior se elabora el siguiente diagrama de Ishikawa en el que se establecen las causas y efectos del problema de estudio del presente trabajo.

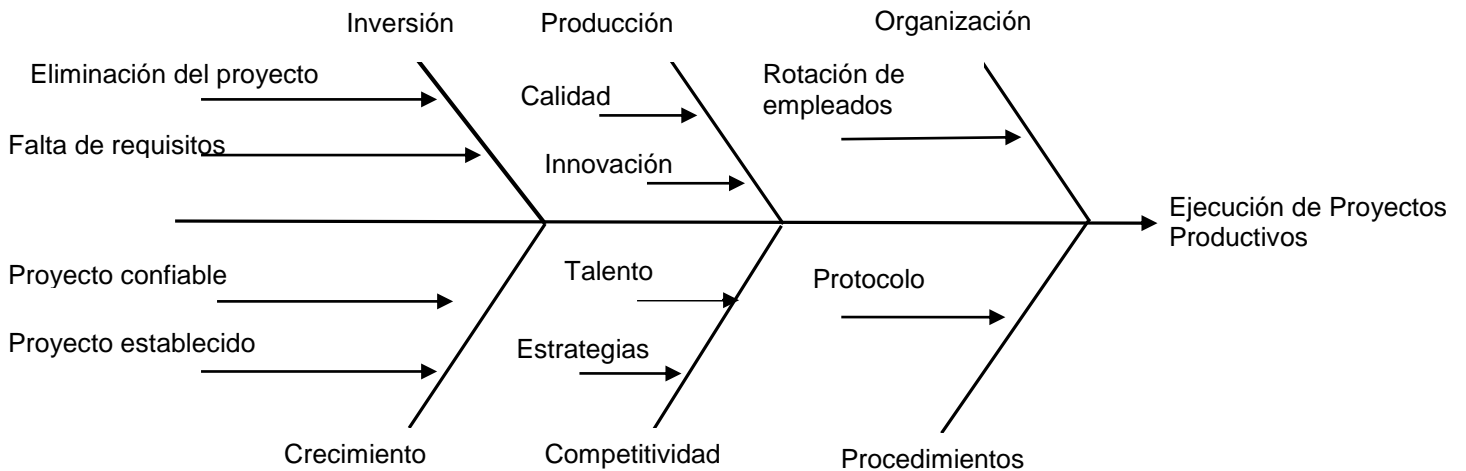


Figura 1.1. Diagrama Ishikawa  
Fuente: Elaboración propia

## 1.2. Objetivos

### 1.2.1. Objetivos Generales

Analizar los proyectos productivos federales de gobierno como estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan en el departamento de investigación del ITSSMT.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

1.- Caracterizar los proyectos productivos federales de gobierno, analizando los trabajos que se han realizado para identificar las fortalezas y debilidades de los mismos, así como determinar cuáles se pueden aplicar en las industrias.

2.- Describir estrategias existentes para las empresas de sector industrial a través de un diagrama.

3.-Analizar los proyectos productivos federales de gobierno que permitan el crecimiento y sustentabilidad de los comercios identificando ventajas y desventajas de cada uno.

### **1.3. Justificación**

El presente proyecto se desarrolla para la investigación de los proyectos productivos del sector industrial con el objetivo de impulsar el crecimiento y sustentabilidad de la industria de la región de San Martín Texmelucan.

Ofrecer a los propietarios de las industrias de manera profesional estrategias que cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación de los diferentes Proyectos Productivos del Gobierno Federal, así como el seguimiento del mismo para atender cualquier aclaración o documento adicional que pudiera ser solicitado, toda la asesoría que se requiera para la obtención de documentos, así como la elaboración, presentación y seguimiento del Proyecto ante las dependencias gubernamentales que se desee obtener el apoyo financiero.

Impulsar al sector industrial de San Martín Texmelucan con iniciativa emprendedora, el fortaleciendo de financiamiento por parte del Gobierno Federal, buscando elevar el crecimiento y sustentabilidad de cada entidad, permitiendo la diversificación de las fuentes de ingreso y la incorporación al sector industrial con los elementos necesarios para la obtención de un crédito viable para cada una de las entidades, así mismos se enfoca a un incremento de empleos en la región para la sustentabilidad de las familias, puede ser útil para que las instituciones encargadas de dar apoyo y ayuden a resolver algunos de los problemas de origen económico que se presenten en las poblaciones de la región.

La región de San Martín Texmelucan se presume ser una zona estratégica en el ámbito industrial, por formar un triángulo con las ciudades de Tlaxcala y Puebla, Texmelucan constituyó un paso hacia esas dos capitales desde la Ciudad de México, por tal motivo este proyecto se realiza en esta región y así mismo se pretende facilitar el acercamiento de las entidades para con las dependencias



gubernamentales necesarias, evitando la distracción y déficit de tiempo a los dueños de las entidades interesadas en el proyecto.

#### **1.4. Alcances y limitaciones**

##### **1.4.1. Alcances**

Se realizará un análisis de los proyectos productivos federales de gobierno, cuyo objetivo es impulsar al crecimiento y estabilidad de los comercios de la Región de San Martín Texmelucan.

##### **1.4.2. Limitaciones**

Este proyecto se va a desarrollar en la región de San Martín Texmelucan Puebla, específicamente analizando a las empresas del sector industrial que de acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE del INEGI en el 2019, existen 1010 entidades del sector industrial, en su mayoría las del giro de tortillerías, panificadoras, queserías, textiles entre otras. El proyecto se desarrollara en 4 meses que abarca Enero a Mayo de 2019. Se cuenta con los recursos materiales necesario para llevarlo, en el caso de recursos humanos se utilizara el apoyo de alumnos de la carrera de contador público para liberar créditos complementarios.

#### **1.5. Planteamiento de la hipótesis**

Con el elemento teórico previos se identifica y construye la relación entre la pregunta de la investigación, a partir de las diferentes relaciones presentadas se construye la hipótesis que se presenta a continuación la cual se justifica de la siguiente manera:

Hipótesis 1:

H1. El análisis de los proyectos productivos permite ser una estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

H0: El análisis de los proyectos productivos no permite ser una estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

#### VARIABLE DEPENDIENTE

- La estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

#### VARIABLES INDEPENDIENTES

- Análisis de los proyectos productivos en las empresas del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.
- El tamaño en las empresas del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.
- La actividad económica de las empresas del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

Este proyecto pretende estabilizar el sector industrial de San Martín Texmelucan, tomando en cuenta las principales juntas auxiliares donde radica la industria, de acuerdo a los indicadores del INEGI, (2019) de las 11 juntas auxiliares pertenecientes al mismo municipio las principales son San Baltazar Temaxcalac, ubicada a la cabecera municipal de 2.7 km, Santa María Moyotzingo, ubicada a 3,8 km al sur de la cabecera municipal, San Rafael Tlanalapan, 4.0 km de la cabecera municipal, así como en la zona centro del municipio de San Martín, satisfaciendo a 425 entidades del sector industrial, como son tortillerías, panificadoras, queserías, textiles entre otras.

El entorno al que nos enfrentamos cada vez es más competitivo y en constante evolución, por lo tanto, con el análisis de Proyectos Productivos del Gobierno Federal, se facilita el acopio de los mismos y el más factible para ponerlo en práctica, así mismo establecer un corto plazo para obtener grandes resultados apropiados para el financiamiento y el crecimiento de las entidades, de acuerdo a las reglas de operación del Gobierno Federal se pretende no solo entrar en concurso con un solo proyecto si no con los necesarios y permitidos por el mismo

Gobierno Federal, siempre y cuando se reúnan los requisitos solicitados por las dependencias, lo cual se asignarán asesores profesionales encaminando en un proceso que coadyuvara todos los planes operativos solicitados, hasta concluir con el financiamiento.

El análisis del entorno permite asegurar una visión más exacta del futuro de las entidades, permite formular estrategias para alcanzar los objetivos y amplía la valoración del impacto financiero en los planes puestos en acción.

# **CAPÍTULO II**

## **MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Proyectos Productivos**

### **2.1.1. Concepto**

Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir bienes u ofrecer servicios, capaces de satisfacer determinadas necesidades en el marco del sector social de la economía (Secretaría del Bienestar, 2019).

Un proyecto es, ni más ni menos, la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre tantos, una necesidad humana. Cualquiera que sea la idea que se pretende implementar, la inversión, la metodología o la tecnología por aplicar, ella conlleva necesariamente la búsqueda de proposiciones coherentes destinadas a resolver las necesidades de la persona humana (Sapag y Sapag, 2008).

Gabriel Baca Urbina (2013), dice que el proyecto de inversión es un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, producirá un bien o un servicio, útil a la sociedad.

### **2.1.2. Características**

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2019), los proyectos productivos tienen las siguientes características.

1. Son extraordinarios. No forman parte de los recursos que se transfieren a los municipios por determinación de Ley como es el caso de las participaciones y aportaciones federales o en general los elementos que constituyen el gasto federalizado.
2. Son gestionables. Lo que significa que hay que solicitarlos mediante un procedimiento determinado de manera general y pública.
3. Son concursables. Cuentan con un fin específico, por lo tanto, son asignados a aquellos municipios que demuestren un vínculo con ese determinado fin.

4. Son subsidios. El recurso otorgado constituye un apoyo a la carga total, por lo que implica la coparticipación de recursos, en algunos casos, no son obligadamente económicos.
5. Se rigen por un marco normativo (reglas de operación o lineamientos), que son instrumentos jurídico-administrativos en los que se determina la estructura del programa, procedimiento de operación y asignación, y en general lo relacionado con el programa.

El estudio de proyectos, tomado como un proceso de generación de información que sirva de apoyo a la actividad gerencial, ha alcanzado un posicionamiento indiscutible entre los instrumentos más empleados en la difícil tarea de enfrentar la toma de decisiones de inversión, tanto para crear nuevas empresas como para modificar una situación existente en una empresa en marcha, ya sea mediante el outsourcing o externalización de actividades que realiza internamente, la ampliación de sus niveles de operación o el reemplazo de su tecnología para ello. Sapag, 2011 caracteriza un proyecto como la generación de la idea, los estudios de pre inversión para medir la conveniencia económica de llevar a cabo la idea, la inversión para la implementación del proyecto, y la puesta en marcha y operación.

La gerencia de beneficios induce a la búsqueda permanente de ideas de proyectos a través de diversos mecanismos, como entre otros los siguientes.

- Análisis de problemas: la posible solución (aunque sea parcial) a los problemas de los problemas de los demás puede transformarse en un proyecto (protección ante la inseguridad, servicios a domicilio para apoyar el crecimiento de las esposas que trabajan, etc.).
- Análisis de necesidades: hoy las personas pueden estar satisfaciendo una parte de sus necesidades porque no existe la oferta de un producto que lo haga totalmente.
- Análisis de los deseos: vestirse es una necesidad, pero estar a la moda es un deseo.

- Análisis del cambio en los gustos y preferencias: la mayor preocupación por el ocio y la apariencia física.
- Identificar. El proceso de evaluar implica identificar, medir y valorar los costos y beneficios pertinentes de distintas y múltiples alternativas de proyectos para lograr los objetivos propuestos, a los efectos de establecer cuál de ellos es más conveniente ejecutar.
- Medir. Una vez identificados los beneficios y costos pertinentes, debe medírseles. El proceso de medir los costos y beneficios correctamente identificados requiere de unidades de medida o normas: metros lineales, metros cúbicos; grados centígrados; cantidad de calorías o proteínas; número de vehículos, por tipo; índices de morbilidad y mortalidad, por tipos de enfermedades; consultas médicas; años de escolaridad, entre otros que son más o menos estándares y aceptados.
- Valorar. Finalmente, hay que valorar los beneficios y costos que se identificaron y midieron. Normalmente, los precios de mercado constituyen el patrón o norma para valorar los beneficios y costos de carácter privado; los precios sociales o precios sombra se utilizan para la evaluación social. (Fontaine, 2008)

### **2.1.3. Clasificación**

Es muy importante saber cómo se clasifican los proyectos, ya que no es solo satisfacer una necesidad de alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, cultura, entre otras, sino saber que cada proyecto pertenece a una rama de donde depende su constitución. En la plataforma creación de proyectos federales de gobierno 2018, se encuentra una clasificación de los proyectos que se menciona a continuación.

Según su CARÁCTER:

- Proyectos SOCIALES: Estos son los que dependen del presupuesto público y cuando se realiza se tiene en cuenta que los consumidores o usuarios no pagan por el uso del servicio o producto final.
- Proyectos FINANCIEROS: cuando su factibilidad depende del mercado y el nivel adquisitivo que este tenga.

Según su SECTOR ECONÓMICO:

- Proyectos AGROPECUARIOS: son dirigidos a la producción animal y vegetal.
- Proyectos INDUSTRIALES: pertenecen a la industria manufacturera y de la producción de productos extraídos de la pesca y agricultura.
- Proyectos DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: Son aquellos que están dirigidos a atender necesidades básicas de la población (seguridad, educación, salud, vivienda, otros)
- Proyectos DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA: son aquellos que proporcionan insumos, bienes o servicios de utilidad general (construcción, energía eléctrica, transporte, mantenimiento de carreteras)
- Proyectos DE SERVICIOS: estos proyectos se caracterizan por que no producen bienes materiales. Solo prestan servicios de carácter personal, material o técnico mediante profesionales o instituciones. También pueden ser proyectos de investigación tecnológica o científica.

Según su OBJETIVO:

- Proyectos PRODUCCIÓN DE BIENES: Son aquellos de producción primaria (extracción pecuaria, agrícola, forestales, mineros) o secundaria (transformación de bienes a consumo final)
- Proyectos PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son los de infraestructura física (transporte, comunicaciones, recuperación de tierras, urbanizaciones) de infraestructura social (administración social y seguridad nacional)
- Proyectos DE INVESTIGACIÓN: son proyectos en investigación en ciencias o investigación aplicada.



Según el EJECUTOR:

- Proyectos PÚBLICOS: son ejecutados por entidades del gobierno y con presupuesto de inversión pública.
- Proyectos PRIVADOS: aquellos ejecutados por personas naturales o jurídicas con recursos privados o de crédito.
- Proyectos MIXTOS: son coordinados entre el sector público y privado.

Según su área de INFLUENCIA:

- Proyectos LOCALES
- Proyectos REGIONALES
- Proyectos NACIONALES
- Proyectos MULTINACIONALES
- Proyectos TAMAÑO

Según su TAMAÑO:

- Proyectos PEQUEÑOS
- Proyectos MEDIANOS
- Proyectos GRANDES O MACROS Creación de Proyectos.

#### **2.1.4. Ventajas**

El Instituto Nacional de la Economía Nacional, en el 2019 menciona que los proyectos productivos tienen las siguientes ventajas que se mencionan a continuación.

- Compromiso. Los miembros de una familia que trabajan en un mismo proyecto productivo hacen de éste un estilo de vida y una prioridad, ya que desarrollan un mayor grado de pertenencia, por lo que el compromiso de hacerlo crecer se proyecta entre todos los integrantes.
- Conocimiento. Los proyectos productivos familiares facilitan la transmisión de conocimiento y experiencias entre sus miembros.
- Flexibilidad. En los proyectos productivos familiares se otorga mayor importancia a reinvertir las utilidades, ya que normalmente no se otorgan

bonificaciones adicionales al esfuerzo extra de sus integrantes. Por otro lado, su tamaño les permite adaptarse con mayor facilidad a los cambios.

- Planificación a largo plazo. Este tipo de proyectos suelen ser más eficientes para planear a largo plazo, y esto les permite manejar eficientemente los imprevistos.
- Cultura del trabajo estable. Generalmente los integrantes de un proyecto productivo familiar llevan un tiempo desarrollando esta actividad y existe el conocimiento compartido de cómo opera el mismo.
- Confiabilidad y orgullo. En los proyectos productivos familiares aparece el concepto de orgullo vinculado con la confiabilidad, ya que los integrantes están orgullosos con el desarrollo de su trabajo y generan un grado de pertenencia sobre el proyecto.

#### **2.1.5. Desventajas**

A continuación se mencionan algunas de las desventajas que se tienen en la región con los proyectos productivos.

- Riesgo e incertidumbre, de resolver el problema al no hacer el análisis adecuado se tiende a fracasar.
- Requiere de costos, porque se establecen planificaciones a determinado tiempo.
- La formulación del problema no sea concreta al final de toda la investigación.
- Inestabilidad, es complicado decir que no a un proyecto que cumple con los requisitos monetarios de uno por miedo a perder ingresos.
- Rechazo del proyecto por autoridades.

## **2.2. Estrategias para las Empresas del sector Industrial**

Para poder competir en el turbulento mundo de los negocios internacionales, las empresas deben desarrollar estrategias en todas las áreas y, a su vez agruparlas en una estrategia general de la compañía, enmarcada dentro de la Planeación Estratégica que debe establecer toda empresa que quiera competir internacionalmente (Lombana et al., 2012).

### **2.2.1. Concepto de Estrategias**

Castro en su artículo las estrategias competitivas y su importancia en la buena gestión de las empresas (2010) define en base a Johnson y Scholes, Andrews y Ansoff que la estrategia es la dirección y el alcance de una organización a largo plazo; consigue ventajas para la organización a través de su configuración de los recursos en un entorno cambiante, para hacer frente a las necesidades de los mercados y cumplir las expectativas de los accionistas. La estrategia trata sobre las decisiones acerca de en qué negocios se compite, delimitan el entorno específico de la empresa y fijan los límites de la misma; la estrategia persigue adaptar la empresa a su entorno. Define la estrategia como el patrón de los principales objetivos, propósitos o metas y las políticas y planes esenciales para la consecución de dichas metas, establecidos de tal manera que definan en qué clase de negocio la empresa está o quiere estar y qué clase de empresa es o quiere ser. Además que la estrategia es la dialéctica de la empresa con su entorno. Y puede ser concebida como el vínculo común existente entre las actividades, los productos y los mercados que definen los negocios donde ya compite la empresa o pretende hacerlo en el futuro. No obstante, sí identifica cuatro componentes que, a su juicio, caracterizan a este vínculo común o estrategia: el ámbito de actuación, el vector de crecimiento, la ventaja competitiva y el efecto sinergia.

## 2.2.2. Ventajas Competitivas

Para Porter, en su libro Estrategia Competitiva, 2007, la ventaja competitiva es el aspecto del desempeño esencial del desempeño en los mercados competitivos.

Porter habla de tres estrategias competitivas genéricas que se pueden aplicar a cualquier rubro empresarial; las estrategias que se pueden poner en acto, generalmente por separado pero en algunas circunstancias también en conjunto, según los casos, para asegurarnos el crecimiento del valor de nuestra empresa, los cuales se ilustran en la gráfica a continuación:

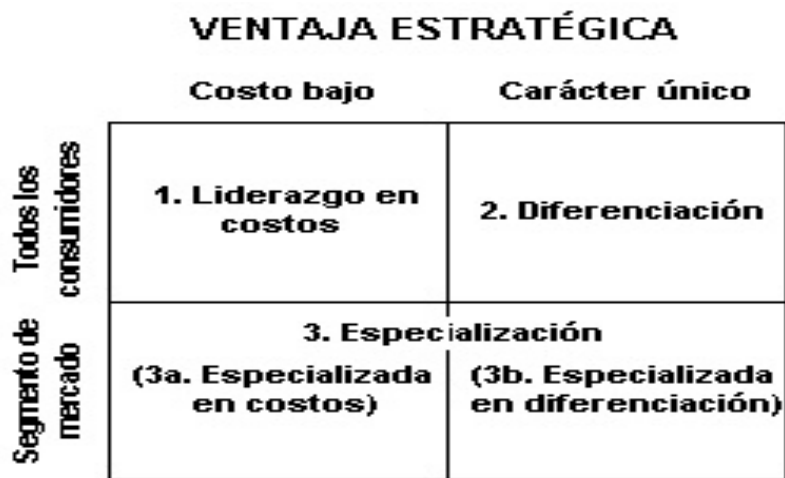


Figura 2.1 Tres Estrategias Genéricas

Fuente: Porter Michael E., Estrategia Competitiva (2007)

1. El liderazgo en costos, que es la estrategia más intuitiva y representa una oportunidad si la empresa está capacitada para ofrecer en el mercado un producto a un precio inferior comparado a la oferta de las empresas oponentes. Este tipo de estrategia requiere una atención prioritaria finalizada a reducir los costos de producción, lo que se puede lograr con distintos medios, por ejemplo: - acceso privilegiado a las materias primas- oferta de un número mayor de productos en el mercado, ya que a mayor producción corresponde un menor costo per cápita- mayor eficiencia en las faenas que conlleva la producción, como puede ser un sistema de piezas obtenidas con máquinas en comparación con la producción manual- un diseño del producto capacitado para facilitar su producción

2. La diferenciación, que constituye una opción atractiva para empresas que quieren construirse su propio nicho en el mercado y no apuestan necesariamente a un elevado porcentaje de consensos en términos generales, sino en compradores que buscan características peculiares del producto distintas a las que ofrecen las empresas oponentes. Algunas buenas actuaciones de la estrategia competitiva de la diferenciación pueden ser:- materias primas de mayor valor frente a los productos en el mercado- un servicio al cliente más específico y capacitado para proporcionar más seguridad a los compradores en el tiempo- ofrecer un diseño del producto exclusivo que sea un atractivo muy fuerte para los clientes. Es importante destacar que la diferenciación es una estrategia de alto costo y que siempre puede surgir otra empresa que se diferencie de la misma forma, en el caso se recae en una estrategia de liderazgo en costos. Sin embargo mientras éste último no permite a dos empresas oponentes de afirmarse con igual fuerza en el mercado, con la diferenciación dos empresas del mismo rubro que apuestan en características distintas para sus productos podrían lograr ambas un buen resultado en el mercado.

3. El enfoque, que consiste en especializarse en un dado segmento del mercado y en ofrecer el mejor producto pensado expresamente para los reales requerimientos de nuestro segmento. Ejemplos concretos de enfoque pueden ser:- una categoría especial de potenciales compradores- un área geográfica específica- un segmento particular de la línea de productos.

### **2.2.3. Diamante de Potter**

El diamante de Michael Porter es un sistema mutuamente autorreforzante, ya que el efecto de un determinante depende del estado de los otros. El diamante es un sistema en el que el papel de sus componentes puede contemplarse por separado, porque como se mencionó anteriormente se encuentran todos interrelacionados entre sí, y el desarrollo o actuación de uno siempre va a beneficiar o a afectar a los otros. (Porter, 1991)

El marco en el que se gestan las ventajas competitivas consta de cuatro atributos: Condiciones de los factores: Condiciones de la demanda: Empresas relacionadas horizontal y verticalmente y la Estructura y rivalidad de las industrias.<sup>1</sup> Todos

estos atributos conforman un sistema, al cual Porter denominó "Diamante". Dos variables auxiliares complementan el marco del análisis: el gobierno y los hechos fortuitos o causales.

Las características de los determinantes o componentes del diamante determinan las industrias o los segmentos industriales en los que una nación tiene las mejores oportunidades para alcanzar el éxito internacional. Las ventajas, en todos los determinantes o componentes del diamante, son necesarias para alcanzar y mantener dicho éxito. Sin embargo, gozar de condiciones favorables en cada atributo no es algo indispensable para poder conseguir ventajas competitivas en una industria.

Según Michael Porter cuatro son los componentes o determinantes de la ventaja competitiva que conforman el diamante, los cuales se ilustran en la gráfica a continuación:



Figura 2.2 Diamante de Porter

Fuente: Porter Michael E., Estrategia Competitiva (2007)

1. Condiciones de los factores. La posición de la nación en lo que concierne a mano de obra especializada o infraestructura necesaria para competir en un sector dado.

2. Condiciones de la demanda. La naturaleza de la demanda interior de los productos o servicios del sector.
3. Industrias de soporte relacionadas. La presencia o ausencia en la nación de sectores proveedores y sectores afines que sean internacionalmente competitivos.
4. Estructura, estrategia y rivalidad de la empresa. Las condiciones vigentes en la nación respecto a cómo se crean, organizan y gestionan las compañías, así como la naturaleza de la rivalidad doméstica.

#### 2.2.4. 5 Fuerzas de Porter

La estrategia competitiva debe ser fruto de una perfecta comprensión de la estructura del sector y de cómo está cambiando. En cualquier sector, tanto si es nacional como internacional, la naturaleza de la competencia se compone de cinco fuerzas competitivas:

1. La amenaza de nuevas incorporaciones
2. la amenaza de productos o servicios sustitutos
3. el poder de negociación de los proveedores
4. el poder de negociación de los compradores y
5. la rivalidad entre los competidores existentes

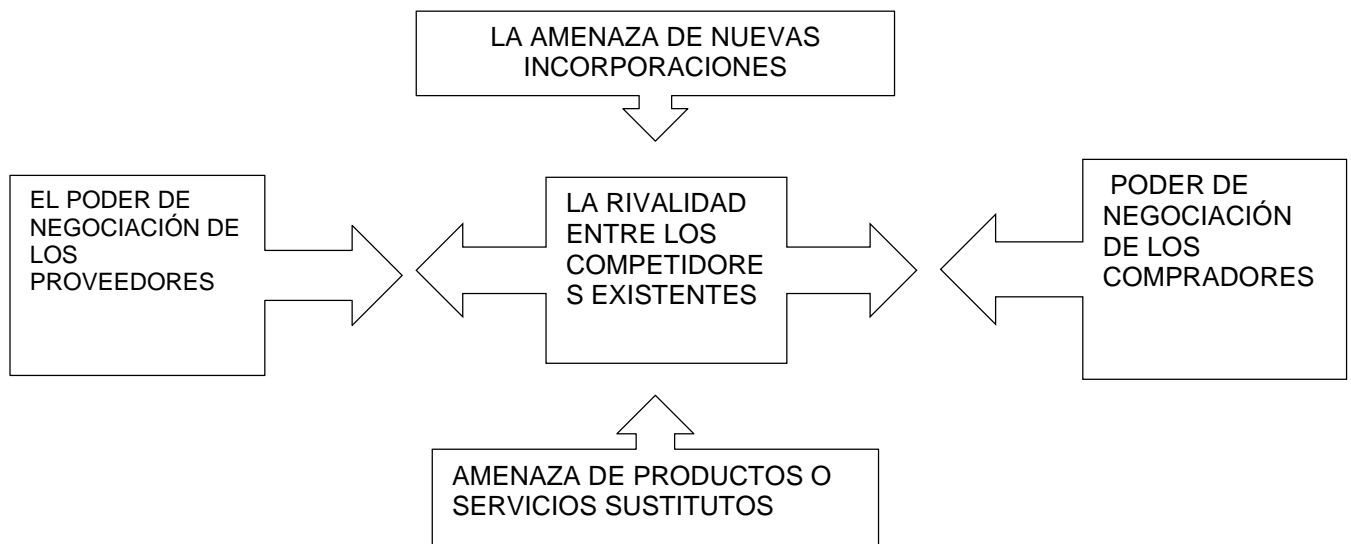


Figura 2.3 Fuerzas que Impulsan la competencia en la Industria  
: Michael Porter. La Competitividad de las Naciones

La intensidad de las cinco fuerzas varía de uno a otro sector y determina la rentabilidad a largo plazo del sector en cuestión. Estas determinan la rentabilidad

del sector porque conforman los precios que pueden cobrar las empresas, los costes que tienen que soportar, y las inversiones necesarias para competir en el sector. La amenaza de nuevas incorporaciones limita el potencial general de obtención de beneficios en el sector, porque los recién incorporados aportan nueva capacidad y buscan la forma de hacerse con una participación en el mercado a base de reducir los márgenes.

La estructura sectorial es relativamente estable pero puede cambiar con el transcurso del tiempo a medida que el sector evoluciona. Las tendencias sectoriales más importantes son aquellas que afectan a su estructura fundamental. Las empresas, por medio de sus estrategias también pueden influir en las cinco fuerzas.

La estructura del sector tiene un especial significado en la competencia internacional por varias razones. En primer lugar crea diferentes requisitos para el éxito en diferentes sectores. En segundo lugar, los sectores importantes para un alto nivel de vida suelen ser aquellos que son estructuralmente atractivos. Una última razón de la importancia de la estructura del sector en la competencia internacional, es que el cambio estructural crea auténticas oportunidades para que los competidores de una nación penetren en nuevos sectores (Porter, 1991)

## **2.3. Métodos de análisis de los proyectos**

### **2.3.1. Estudio Técnico**

El estudio técnico puede subdividirse a su vez en cuatro partes, que son: determinación del tamaño óptimo de la planta, determinación de la localización óptima de la planta, ingeniería del proyecto y análisis organizativo, administrativo y legal.

- La determinación de un tamaño óptimo es fundamental en esta parte del estudio. Cabe aclarar que tal determinación es difícil, las técnicas existentes para su determinación son iterativas y no existe un método preciso y directo para hacer el cálculo. El tamaño también depende de los turnos a trabajar, ya que para cierto equipo la producción varía directamente de acuerdo con el número de turnos que se trabaje. Aquí es necesario plantear una serie de



alternativas cuando no se conoce y domina a la perfección la tecnología que se empleará.

- Acerca de la determinación de la localización óptima del proyecto, es necesario tomar en cuenta no sólo factores cuantitativos, como los costos de transporte de materia prima y del producto terminado, sino también los factores cualitativos, tales como apoyos fiscales, el clima, la actitud de la comunidad, y otros. Recuerde que los análisis deben ser integrales, si se realizan desde un solo punto de vista conducirán a resultados poco satisfactorios.
- Respecto de la ingeniería del proyecto se puede decir que, en términos técnicos, existen diversos procesos productivos opcionales, que son los muy automatizados y los manuales. La elección de alguno de ellos dependerá en gran parte de la disponibilidad de capital. En esta misma parte se engloban otros estudios, como el análisis y la selección de los equipos necesarios, dada la tecnología elegida; en seguida, la distribución física de tales equipos en la planta, así como la propuesta de la distribución general, en la que se calculan todas y cada una de las áreas que formarán la empresa.
- Algunos de los aspectos que no se analizan con profundidad en los estudios de factibilidad son el organizativo, el administrativo y el legal. Esto se debe a que son considerados aspectos que por su importancia y delicadeza merecen ser tratados a fondo en la etapa de proyecto definitivo. Esto no implica que deba pasarse por alto, sino, simplemente, que debe mencionarse la idea general que se tiene sobre ellos, pues de otra manera se debería hacer una selección adecuada y precisa del personal, elaborar un manual de procedimientos y un desglose de funciones, extraer y analizar los principales artículos de las distintas leyes que sean de importancia para la empresa, y como esto es un trabajo delicado y minucioso, se incluye en la etapa de proyecto definitivo (Baca, 2013).

### **2.3.2. Estudio Económico**

La antepenúltima etapa del estudio es el estudio económico. Su objetivo es ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionan las etapas anteriores y elaborar los cuadros analíticos que sirven de base para la evaluación económica.

Comienza con la determinación de los costos totales y de la inversión inicial a partir de los estudios de ingeniería, ya que estos costos dependen de la tecnología seleccionada. Continúa con la determinación de la depreciación y amortización de toda la inversión inicial. Otro de sus puntos importantes es el cálculo del capital de trabajo, que aunque también es parte de la inversión inicial, no está sujeto a depreciación ni a amortización, dada su naturaleza líquida.

Los aspectos que sirven de base para la siguiente etapa, que es la evaluación económica, son la determinación de la tasa de rendimiento mínima aceptable y el cálculo de los flujos netos de efectivo. Ambos, tasa y flujos, se calculan con y sin financiamiento. Los flujos provienen del estado de resultados proyectados para el horizonte de tiempo seleccionado.

Cuando se habla de financiamiento es necesario mostrar cómo funciona y cómo se aplica en el estado de resultados, pues modifica los flujos netos de efectivo. De esta forma se selecciona un plan de financiamiento, y se muestra su cálculo tanto en la forma de pagar intereses como en el pago del capital.

Asimismo, es interesante incluir en esta parte el cálculo de la cantidad mínima económica que se producirá, llamado punto de equilibrio. Aunque no es una técnica de evaluación, debido a las desventajas metodológicas que presenta, sí es un punto de referencia importante para una empresa productiva la determinación del nivel de producción en el que los costos totales igualan a los ingresos totales (Baca, 2013).

### **2.3.3. Estudio de mercado**

Estudio de mercado con el nombre de estudio de mercado se denomina a la primera parte de la investigación formal del estudio. Consta de la determinación y cuantificación de la demanda y la oferta, el análisis de los precios y el estudio de la comercialización.

Aunque la cuantificación de la oferta y la demanda pueda obtenerse fácilmente de fuentes de información secundarias en algunos productos, siempre es recomendable la investigación de las fuentes primarias, ya que proporcionan información directa, actualizada y mucho más confiable que cualquier otra fuente de datos. El objetivo general de esta investigación es verificar la posibilidad real de penetración del producto en un mercado determinado. El investigador del mercado, al final de un estudio meticuloso y bien realizado, podrá palpar o sentir el riesgo que se corre y la posibilidad de éxito que habrá con la venta de un nuevo artículo o con la existencia de un nuevo competidor en el mercado. Aunque hay factores intangibles importantes, como el riesgo, que no es cuantificable, pero es perceptible, esto no implica que puedan dejarse de realizar estudios cuantitativos. Por el contrario, la base de una buena decisión siempre serán los datos recabados en la investigación de campo, principalmente en fuentes primarias.

Por otro lado, el estudio de mercado también es útil para prever una política adecuada de precios, estudiar la mejor forma de comercializar el producto y contestar la primera pregunta importante del estudio: ¿existe un mercado viable para el producto que se pretende elaborar? Si la respuesta es positiva, el estudio continúa. Si la respuesta es negativa, se plantea la posibilidad de un nuevo estudio más preciso y confiable; si el estudio hecho ya tiene esas características, lo recomendable sería detener la investigación. Si la intención de invertir en el proyecto es irrenunciable y no se detecta una clara demanda potencial insatisfecha del producto, el camino a seguir es incrementar sustancialmente el gasto en mercadotecnia y publicidad para promover con fuerza la aceptación del nuevo producto (Baca, 2013).

## **2.4. Marco Jurídico**

A continuación se darán a conocer las diferentes disposiciones y leyes que establecen las bases o el fundamento legal de los programas de apoyo a proyectos productivos.

### **2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

El artículo 25 de la CPEUM establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

También establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Así mismo el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y

extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

#### **2.4.2. Ley Orgánica de la Administración Público Federal**

En el artículo 32 de esta ley asigna a la Secretaría de Bienestar los siguientes asuntos:

I. Fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

- a) Combate efectivo a la pobreza;
- b) Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; y
- c) Atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad;

II. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;

Fracción reformada DOF 02-01-2013

III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;

IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;

V. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;

VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

VII. Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno;

VIII. Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva;

Fracción reformada DOF 28-12-1994.

IX. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de los adultos mayores y sus derechos;

X. Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

XI. Impulsar a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada políticas públicas en materia de asistencia social e integración familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

XII. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XIII. Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas;

XIV. Formular, conducir y evaluar la política de fomento y desarrollo del sector social de la economía;

XV. Fomentar la organización y constitución de toda clase de sociedades cooperativas, cuyo objeto sea la producción industrial, la distribución o el consumo, y

XVI. Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;

XVII. Participar en la coordinación e instrumentación de las políticas de desarrollo rural para elevar el nivel de bienestar de las familias, comunidades y ejidos;

XVIII. Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y a evitar la migración de las áreas rurales;

XIX. Impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables;

XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;

XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la Administración Pública Federal, así como depurar sus duplicidades, y

XXII. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

#### **2.4.3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**

Por su parte el artículo 43 de la (LFPRH) establece que en el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para realizar las actividades a que se refiere este artículo y la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, se podrán aprobar recursos en el correspondiente Presupuesto de Egresos para cubrir los gastos de un equipo de asesores que apoye los trabajos del Presidente Electo, estableciendo para tal efecto un Fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos federales que correspondan. Asimismo, se deberá informar al respecto en la Cuenta Pública.



Para la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el año en que inicie una nueva Administración del Ejecutivo Federal, se observará, en lo conducente, el procedimiento establecido en el artículo 42 de esta Ley.

Las obligaciones subsecuentes a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a que se refieren los artículos 42, 44 y 77 de esta Ley deberán realizarse conforme a los plazos y procedimientos establecidos en los mismos artículos, en lo conducente. Para el caso de las reglas de operación a que se refiere el artículo 77 de esta Ley, el procedimiento no podrá exceder del primer bimestre del ejercicio que corresponda.

Además en el artículo 77 nos habla de los Subsidios, Transferencias y Donativos con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sujetándose al siguiente procedimiento:

I. Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán

presentar a la Secretaría, a más tardar el 21 de noviembre, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Dichos proyectos deberán observar los criterios generales establecidos por la Secretaría y la Función Pública.

La Secretaría deberá emitir la autorización presupuestaria correspondiente en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles contado a partir de la presentación de los proyectos de reglas de operación a que se refiere el párrafo anterior. La Secretaría sólo podrá emitir su autorización respecto al impacto presupuestario, y

II. Una vez que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, obtengan la autorización presupuestaria de la Secretaría, deberán hacer llegar, en un plazo máximo de 3 días naturales, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los proyectos de reglas de operación, para que ésta emita dentro de los 10 días hábiles siguientes el dictamen regulatorio tomando en consideración los siguientes criterios:

a) El cuerpo de las reglas de operación deberá contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga;

b) Las reglas de operación deberán contener para efectos del dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos lo siguiente:

i) Deberán establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo. Estos deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos;

ii) Debe describirse completamente el mecanismo de selección o asignación, con reglas claras y consistentes con los objetivos de política del programa, para ello deberán anexar un diagrama de flujo del proceso de selección;

iii) Para todos los trámites deberá especificarse textualmente el nombre del trámite que identifique la acción a realizar;

iv) Se deberán establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite;

v) Debe definirse la forma de realizar el trámite;

vi) Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad;

vii) Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el supuesto beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo de prevención y el plazo máximo de resolución de la autoridad, y

viii) Se deberán especificar las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o, en su caso, si hay algún mecanismo alternativo.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las dependencias, o las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas que

modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal, se sujetarán al procedimiento establecido en el presente artículo.

Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

#### **2.4.4. Ley de la Economía Social y Solidaria**

Por su parte el artículo 46 último párrafo indica que la operación de los programas se sujetará a las Reglas de Operación o Lineamientos que al efecto emita la Secretaría.

#### **2.4.5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

En su artículo 4 de esta ley establece que los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

#### **2.4.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (RISD)**

En el artículo 4 del **(RISD)** establece que Corresponde originalmente al Titular la representación de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Titular podrá delegar las facultades que así lo permitan a los servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, conforme a lo previsto en este Reglamento y demás disposiciones aplicables, mediante la expedición de acuerdos que deberán

publicarse en el Diario Oficial de la Federación y por consiguiente en el artículo 5, fracción XIV de este reglamento se establecen Autorizar y expedir las reglas de operación de los programas sociales propuestas por las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como por las entidades del Sector, además de las medidas de seguimiento y control interno.

#### **2.4.7 Ley de Egresos**

Dentro de la ley de Egresos en su Título Cuarto de la operación de los programas, CAPÍTULO I, en su Artículo 26 nos indica lo siguiente. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente.

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

- a) Deberán ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras de tal manera que faciliten la comprensión por parte de los ciudadanos;
- b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;
- c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;
- d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;
- e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;
- f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo, priorizando los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

m) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;

II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así

como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 14 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las dependencias y entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, a través de

instituciones de banca de desarrollo o de intermediarios financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **2.4.8. Reglas de Operación**

A continuación se presenta los lineamientos para la operación de los programas de proyectos productivos.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Bienestar", entre ellos, el Programa de Fomento a la Economía Social, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, prioritariamente a los Organismos del Sector Social de la Economía que se encuentran en municipios con mayor nivel de marginación, en zonas de mayor presencia indígena, así como en zonas con altos índices de violencia, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de



la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que, en este marco, las dependencias son responsables de emitir las reglas de operación de los Programas que inicien su operación en cada ejercicio fiscal o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias de sector coordinadoras de sector o en su caso, las entidades no coordinadas, publicaran en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que en virtud de que en el año 2018 terminó su encargo el anterior titular del Ejecutivo Federal, la publicación de las presentes reglas de operación, no podrá exceder del primer bienestar del ejercicio fiscal 2019.

Que tomando en cuenta que con oficio número 312.A.- 00345 del 25 de febrero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social y de la Dirección de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2019, y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria mediante oficio número CONAMER/19/0724, de fecha 27 de febrero de 2019, emitió el dictamen respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, para el ejercicio fiscal 2019.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Fomento a la Economía Social, para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

TERCERO.- En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las reglas de operación del Programa de Fomento a la Economía Social, para el ejercicio fiscal 2019, dicha Nota deberá ser firmada por el Titular de la Unidad Responsable del Programa, correspondiente.

CUARTO.- Se continuará aplicando hasta la total extinción de las relaciones jurídicas surgidas de los apoyos otorgados en 2013 y años anteriores, la normatividad vigente en 2013. El Instituto Nacional de la Economía Social, por conducto de las Unidades Administrativas competentes, expedirá los procedimientos que correspondan para el finiquito de los asuntos pendientes de conclusión derivados del FONAES”.

QUINTO.- La Matriz de Indicadores de resultados referida en el Anexo 13 de las presentes Reglas de Operación, se adecuará, con base en las disposiciones que para tal efecto emita la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dado en la Ciudad de México a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González.- Rúbrica.

## 1. Introducción

El programa busca resolver el siguiente problema público: Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) –con medios y capacidades limitadas tienen

dificultades para consolidarse como una alternativa para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo, que permita mejorar el ingreso y contribuya al desarrollo social y económico del país.

El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

El Sector Social de la Economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basado en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en los cuales se privilegian el trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y de sus comunidades.

Para contribuir a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, este Programa se encuentra alineado a la Directriz 2 “Bienestar social e igualdad”, que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

El Programa es ejecutado a través de dos Unidades Responsables:

- i. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)
- ii. Dirección General de Opciones Productivas (DGOP)

El Programa de Fomento a la Economía Social, materia de las presentes Reglas de Operación, se enmarca en el artículo primero de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación, así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En este sentido, este programa se alinea a lo establecido en el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), donde se establece que “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”, a fin de respetar, proteger y garantizar el pleno ejercicio a los derechos humanos; a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo; a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará” y el Consenso y Guía Operacional de Montevideo; a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 1 y el 5; a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y a la Ley General de Desarrollo Social que establece que la Política de Desarrollo Social se sujeta entre otros, a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia y perspectiva de género.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

## 2. Objetivo del Programa

### 2.1 Objetivo General

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía.

## 2.2 Objetivo Específico

Fortalecer capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que cuenten con iniciativas para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.

## 3. Lineamientos

### 3.1. Cobertura

El programa tendrá una cobertura nacional, con base en la disponibilidad presupuestal, otorgando prioridad a los Organismos del Sector Social de la Economía ubicados en municipios de mayor marginación, mayor presencia de población indígena y considerando los índices de violencia registrados en dichos territorios.

### 3.2. Población objetivo

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS (\*), que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.

### 3.3. Tipos y montos de apoyo

I. Aportaciones para la promoción y el fomento de la economía social, a través de Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB\_ES) y apoyos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.

Se trata de recursos públicos otorgados por INAES, vía aportaciones, para la promoción y el fomento de la economía social, a través de LAB\_ES, así como apoyos concursables para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y la convocatoria emitida en cada caso.

I.1 Aportaciones en efectivo, no recuperables, para el diseño y ejecución de acciones de promoción y fomento de la economía social, a través de los Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB\_ES)

Aportaciones en efectivo, no recuperables, que otorga el INAES a los LAB\_ES, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Las aportaciones a los LAB\_ES se destinan para que estas instancias promuevan y fomenten la economía social, a nivel local, realizando acciones que contribuyan a los siguientes objetivos específicos:

- Visibilización del sector social de la economía
- Desarrollo de capacidades de los OSSE en operación
- Incubación de proyectos de OSSE nuevos
- Fortalecimiento de los OSSE de la banca social e inclusión financiera a través de ésta.
- Contribución al mejoramiento del marco jurídico y normativo del sector

Para tal efecto, se harán aportaciones en efectivo no recuperables cuyo monto anual será de hasta 3.5 millones de pesos por ejercicio fiscal.

El monto total de la aportación estará en función de las acciones que programe realizar cada LAB\_ES. Por cada acción que realice la aportación máxima podrá ser de hasta 100 mil pesos.

Las acciones que deberán incluir en su programa de trabajo anual deberán ser de las siguientes:

<b>Objetivo</b>	<b>Acción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad mínima</b>
1. Visibilización	Documento audiovisual de visibilización de OSSE en operación	Documento	2
	Formación de organismos de representación del Sector Social de la Economía	Organismo constituido	2
	Acciones de	OSSE apoyado	5

2. Desarrollo de Capacidades	fortalecimiento de habilidades gerenciales, capacidades técnicas y/o de comercialización de OSSE en operación		
	Convenios para la comercialización de bienes y servicios de OSSE en operación	Convenio	2
	Convenios de articulación de OSSE productivos con OSSE de consumo	Convenio	5
	Acompañamiento y asistencia técnica a OSSE en operación	OSSE apoyado por seis meses	3
	Integración de OSSE al Balance Social Cooperativo (BSC)	OSSE que implanta BSC	10
3. Incubación	Incubación de proyectos de OSSE de producción	Proyecto	10
	Proyectos de integración de OSSE a cadenas de valor	Proyecto	1
	Proyectos de adopción de innovaciones tecnológicas en OSSE de producción	Proyecto	1
	Incubación de proyectos de OSSE de consumo	Proyecto	5
4. Banca social	Constitución de nuevos OSSE de banca social	OSSE creado	5
	Acciones de fortalecimiento de	OSSE apoyado	3

	OSSE de banca social en operación		
5. Marco jurídico y normativo	Acciones de formalización de OSSE en operación, que están en etapa previa a su constitución legal	OSSE formalizado	10

Tabla 2.1. Acciones que deberán incluir en su programa de trabajo anual.

Fuente: Reglas de Operación 2019.

La propuesta del LAB\_ES deberá incluir lo siguiente: En el caso de los objetivos 1, 4 y 5, por lo menos una acción y un máximo de tres eventos por acción; en el caso de los objetivos 2 y 3, por lo menos dos acciones y un máximo de cuatro eventos por acción.

Independientemente de lo anterior, podrán incluir acciones adicionales de otra naturaleza, que también contribuyan a la promoción y fomento de la economía social, las cuales serán consideradas en la priorización de las propuestas pero no implicarán aportación de recursos por parte del INAES. Para que estas acciones sean consideradas en la priorización deberán estar claramente identificadas y presupuestadas.

El destino de la aportación del INAES será exclusivamente para: remuneración del trabajo de los integrantes del laboratorio; becas para estudiantes de servicio social que colaboren en las actividades del laboratorio; contratación de consultores y/o especialistas externos; gastos de traslado y viáticos nacionales de los integrantes del laboratorio y de estudiantes de servicio social; gastos de producción y reproducción de material impreso y audiovisual. Se podrá destinar un máximo de 10% de la aportación total a cubrir gastos asociados a la realización de eventos fuera de las instalaciones sede del laboratorio, tales como renta de espacios y servicios de alimentación colectiva.



I.2 Apoyos en efectivo, capitalizables, para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.

Son apoyos otorgados por INAES, dirigidos a OSSE legalmente constituidos o en etapa previa a su constitución legal, y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en las convocatorias correspondientes.

El importe otorgado por el Programa, podrá destinarse a los siguientes rubros de inversión: inversión fija; inversión diferida; materias primas y servicios; bienes de consumo, y pago al trabajo, conceptos cuya definición se encuentra en el Anexo 1 de las presentes reglas de operación.

El importe otorgado por el Programa, podrá destinarse a los siguientes rubros de inversión: inversión fija; inversión diferida; materias primas y servicios; bienes de consumo, y pago al trabajo, conceptos cuya definición se encuentra en el Anexo 1 de las presentes reglas de operación.

La adquisición de maquinaria, equipo, vehículos ligeros o pesados, mobiliario y herramientas, prevista en los estudios de inversión deberán ser necesarios en alguna de las etapas del proceso de producción, transformación y/o comercialización del bien o servicio, así como reunir las características y requisitos para desarrollar la actividad a la que se destinen, en la cantidad requerida conforme a la naturaleza del proyecto.

Si en la evaluación del estudio de inversión que realice INAES, no se justifica la adquisición de los activos propuestos o sus características y cantidad, no corresponde a la necesaria para la adecuada puesta en marcha o continuidad del proyecto, la solicitud será desechada.

El apoyo de INAES que el solicitante pretenda destinar a la construcción de obra civil o de instalaciones de carácter permanente, en bienes inmuebles que no sean

propiedad del OSSE o estén en posesión del mismo por algún instrumento legal que garantice dicha posesión por el plazo referido en el estudio de inversión como horizonte del proyecto, no podrá rebasar la cantidad de 150 mil pesos.

Los OSSE solicitantes de apoyo para proyectos productivos en las submodalidades I.2.1, I.2.2 y I.2.3 que hayan cubierto el costo del estudio de inversión, podrán incorporar en la comprobación de la correcta aplicación del apoyo otorgado el pago de la elaboración del mismo, siempre y cuando dicho costo se haya integrado como inversión diferida en el estudio de inversión y éste haya sido elaborado por consultores externos que se encuentren listados en el sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes). El monto máximo que el Programa reconocerá por este concepto, será de hasta 15 mil pesos.

Un OSSE podrá recibir solo un apoyo de cada modalidad (implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento), las cuales están relacionadas. El máximo de apoyos será de cuatro, uno por ejercicio fiscal, siendo uno por cada modalidad. Los OSSE que hayan sido apoyados por el INAES u otra dependencia del gobierno federal entre 2013 y 2018 podrán recibir un máximo de tres apoyos adicionales, uno por ejercicio fiscal, dependiendo de la modalidad a la que accedan en el presente ejercicio fiscal. Si en el presente ejercicio fiscal, reciben un apoyo en la modalidad CRECE, éste será el último; si reciben un apoyo en la modalidad CONSOLIDA, podrán recibir posteriormente el de la modalidad CRECE; y si reciben un apoyo en la modalidad DESARROLLA, podrán recibir dos apoyos más, uno en la modalidad CONSOLIDA y otro en la modalidad CRECE, siempre y cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

En todos los casos, los apoyos estarán sujetos a suficiencia presupuestal.

I.2.1 Apoyos capitalizables para la implementación de proyectos nuevos (ARRANQUE)

Son apoyos capitalizables dirigidos a OSSE de reciente integración, preferentemente derivados de algún proceso de incubación promovido por el INAES u otra dependencia del gobierno federal.

El monto máximo de apoyo por proyecto nuevo, está en función del número de integrantes o socios del OSSE y de su tipo de constitución (legalmente constituidos o en etapa previa a su constitución legal)

<b>Monto Máximo (pesos)</b>				
Tamaño del OSSE en número de socios o integrantes	OSSE legalmente constituido		OSSE en etapa previa a su constitución legal	
	Por socio	Por proyecto	Por integrante	Por proyecto
<b>Proyecto de Producción</b>				
5 a 10	75,000	750,000	50,000	500,000
11 a 20	60,000	1,200,000	40,000	800,000
21 a 30	45,000	1,350,000	30,000	900,000
<b>Proyecto de Consumo</b>				
25 a 50	2,000	100,000	500	50,000
51 a 100	1,600	160,000	400	80,000
101 a 200	1,000	200,000	200	100,000

Tabla 2.2. Monto máximo de apoyo por proyecto nuevo  
Fuente: Reglas de Operación 2019

El importe otorgado por el Programa, deberá ser integral e incorporar los rubros de inversión inicial que posibiliten la adecuada puesta en marcha del proyecto, incluyendo inversión fija; inversión diferida; materias primas y servicios; bienes de consumo; y pago al trabajo.

Si en la evaluación técnica que realice INAES, sobre el estudio de inversión del solicitante, la composición de la inversión inicial no corresponde a la necesaria para la adecuada puesta en marcha del proyecto, la solicitud será desechada.

## **2.5. Sector Industrial**

### **2.5.1. Concepto**

La palabra Industrial hace referencia al sistema de producción de bienes que, remplazando al artesanado, nace con la Revolución Industrial, proceso histórico que se gesta en Inglaterra a fines del Siglo XVIII y comienzos del XIX, marcando el comienzo de la fabricación en serie. Al respecto, y como una excepción, podemos señalar un antecedente, los libros, que podemos considerar la primera producción en serie, pero que durante mucho tiempo fue artesanal (Gay y Samar, 2007)

Astudillo Moya, Marcela (2012) en su libro Fundamentos de Economía considera que el Sector secundario es el sector de la economía que comprende las industrias manufactureras y otras actividades similares: construcción, generación de energía, etcétera.

### **2.5.2. Características**

El sector industrial es el conjunto de actividades económicas que se realizan en empresas industriales, que se caracterizan según la fase de producción en la que se encuentra involucrado, el cual se divide en dos subsectores, que son la industria extractiva y la industria de transformación.

- La industria extractiva es el conjunto de actividades que se efectúan con el objeto de extraer del subsuelo recursos naturales que se utilizan en la economía, sobre todo minerales y petróleo (Méndez, 2008).
- La industria de transformación es el conjunto de actividades económicas que se llevan a cabo con el objeto de producir bienes minerales o mercancías que han tenido algún cambio durante el proceso productivo. Está conformada por todas las ramas de la economía que se dedican a la transformación de recursos naturales y de materias primas (Méndez, 2008).

Otra de sus características es que la industria produce tres tipos de bienes: Bienes de consumo no duradero, bienes Intermedios y bienes de consumo duradero y de capital.

- Bienes de consumo no duradero son aquellos que produce la industria y que son consumidos rápidamente o en forma inmediata. Algunas ramas productoras de bienes de consumos no duraderos son envasados de frutas y legumbres, procesamiento de café, bebidas alcohólicas, cuero y sus productos, imprenta y editoriales.
- Bienes Intermedios Materias primas o insumos que ya han sufrido una transformación, pero que no satisfacen necesidades finales y que requieren ser transformados para convertirse en bienes de consumo o de capital. algunas ramas productivas de bienes intermedios son: petroquímica básica, abonos y fertilizantes, química básica, productos de hule.
- Bienes de consumo duradero estos son los bienes que se consumen inmediatamente, duran mucho y se van gastando poco a poco, (por ejemplo estufas, lavadoras, refrigeradores).
- Bienes de capital o bienes de inversión son los que ayudan a producir otros bienes, algunas ramas productoras maquinaria y equipo no eléctrico, aparatos electrodomésticos, vehículos y automotores. (Méndez, 2008)

### **2.5.3 Importancia al Sector en México**

A continuación se describe como México sufre cambios importantes en el proceso de la industrialización.

La industrialización es un proceso económico mediante el cual se fomenta en los países el desarrollo de industrias, es decir, fábricas que produzcan bienes transformados en el proceso de fabricación. La industrialización implica el incremento sostenido de la inversión de las empresas en la compra de maquinaria, equipo, herramienta e innovaciones tecnológicas, así como la contratación de mano de obra asalariada. Todo esto trae como consecuencia el crecimiento de las actividades industriales, lo cual a su vez provoca aumento de la producción, productividad, empleo, salarios, ventas y ganancias.

La industrialización en México se inicia prácticamente desde finales del siglo XIX, durante la época porfirista. Algunas de las fábricas que había entonces eran textiles, de productos alimenticios, de cerveza y tabaco.

Estas empresas se instalaron en ciudades importantes del país, con el consiguiente proceso de urbanización. Algunas de ellas fueron Distrito Federal, Puebla, Guatemala y Guadalajara.

Después del movimiento armado que comenzó en 1910, vino un periodo de ajuste en el cual fue formado el nuevo Estado, que surgió precisamente de la lucha armada. La industria a una no alcanzaba a ser una actividad fundamental, debido a que la oligarquía terrateniente conservaba un gran poder económico y político.

Sin embargo las condiciones internas del país, asociadas con la crisis capitalista mundial de 1929, obligaron al Estado a cambiar el rumbo de la nación.

México tuvo que seguir un modelo de crecimiento hacia adentro, lo cual significaba producir para producir para satisfacer las necesidades del mercado interno, puesto que las condiciones internacionales a causa de la Gran Depresión orillaron a un drástico descenso de bienes procedentes del mercado externo.

A este proceso de o vía de industrialización se reconoce como modelo de sustitución de importaciones, ya que se van a producir en el país bienes industriales que antes se importaban y que el mercado externo no produce.

De hecho, durante el periodo de 1921 a 1939 la industrialización sigue los mismos causes que a fines del siglo XIX; es decir, se observa un desarrollo industrial espontaneo, basado en el aumento de la demanda interna y en la integración del mercado nacional; la producción se realiza en empresa pequeñas y artesanales de poco capital, y se elaboran sobre todo bienes de consumo no duradero.

1. En general, el crecimiento por año de la producción industrial fue bueno, excepto en 1947, 1953, 1982, 1983, 1986, 1995, 2001, 2002. Y 2013, en los que la producción disminuyó, así como en 1971, 1988, 1993 y 2005, en que su crecimiento es muy bajo.
2. Por sexenio, el mayor crecimiento promedio anual de la producción industrial se dio con Díaz Ordaz (8.9%) y el menor con De la Madrid Hurtado (0.5%)
3. En los demás sexenios, el crecimiento promedio anual de la producción industrial fue: Ávila Camacho, 6.3% Alemán Valdés, 7.2%; Ruiz Cortines, 6.5% López Mateos, 8.5%; Echeverría Álvarez, 6%; López Portillo, 6.3%; Salinas de Gortari, 3.5%; 4.7% con Zedillo Ponce de León, y 1.2% en el periodo de Fox.
4. En casi todos los sexenios, el crecimiento promedio anual de la producción industrial fue mayor que el crecimiento del PIB, excepto durante los gobiernos de Ávila Camacho, De la Madrid Hurtado y Vicente Fox.
5. Lo anterior demuestra que el crecimiento industrial ha impulsado el crecimiento de toda la economía en su conjunto (Méndez, 2008).

#### **2.5.4 Aportaciones al Producto Interno Bruto**

El INEGI presenta los resultados del Producto Interno Bruto (PIB), los cuales indican un aumento de 0.2% en términos reales durante el cuarto trimestre de 2018 respecto al trimestre precedente, con cifras ajustadas por estacionalidad. Por componentes, el PIB de las Actividades Primarias creció 2.2% y el de las Terciarias 0.7%, en tanto que el de las Secundarias disminuyó (-)1.2% en el trimestre octubre-diciembre del año pasado frente al trimestre anterior. En su comparación anual, el Producto Interno Bruto registró un incremento real de 1.7% en el último trimestre de 2018 con relación al mismo lapso de 2017. Por grandes grupos de actividades económicas, el PIB de las Actividades Terciarias y Primarias se elevó 2.7% en lo individual, mientras que el de las Secundarias se redujo (-) 0.8% en igual periodo de comparación.

Con la información anterior, durante 2018 el PIB mostró un alza promedio anual de 2% con relación a 2017, con cifras desestacionalizadas.

Para su mayor comprensión se anexa la siguiente figura.

Producto Interno Bruto Trimestral, cifras desestacionalizadas								
Valores	Variación							
	trimestral	anual						
Millones de pesos a precios de 2013. 2018 4T								
Denominación	2017				2018			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Producto Interno Bruto, a precio de mercado	18,101,651	18,179,080	18,107,157	18,298,605	18,485,988	18,456,573	18,568,290	18,614,517
Actividades Primarias	573,859	573,386	575,979	586,738	590,777	581,536	589,396	602,582
Actividades Secundarias	5,417,377	5,403,255	5,361,492	5,394,126	5,425,728	5,409,564	5,417,722	5,353,156
Actividades Terciarias	11,309,093	11,406,177	11,379,885	11,516,468	11,629,746	11,671,247	11,745,636	11,826,630

Figura. 2.4 Incremento Producto Interno Bruto (PIB),  
Fuente: Impresión de pantalla de la página del INEGI, Marzo 2019

### 2.5.5 Características del sector Industrial en San Martín Texmelucan

A continuación se mencionan algunas características de la industria en territorio de San Martín Texmelucan

- **Reconversión Industrial:** Durante el siglo XX, el actual San Martín Texmelucan sufre una transformación acelerada con el cambio de su base económica agrícola a industrial, como consecuencia del proceso de industrialización iniciado a partir de los años setenta y consolidado en la década de los ochenta con el establecimiento del corredor industrial Quetzalcóatl. Este asentamiento industrial tiene su precedente en el modelo económico ISI, el cual fue implementado en los años cuarenta del siglo pasado con la idea de transformar la economía del país de rural a urbana, y acelerar el proceso de desarrollo nacional, bajo esta concepción de progreso económico, la transformación estructural va de lo rural hacia lo urbano, de lo agrícola a lo industrial, y por ende de lo atrasado a lo moderno.



- **Áreas Industriales:** Casi treinta años después de la implementación del modelo ISI, se produjo una acentuada concentración geográfica de las actividades industriales, principalmente en el Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco y Estado de México, por lo que el gobierno federal diseñó e impulsó durante la década de los setenta una vigorosa estrategia de descentralización de la industria en ciudades en estados y municipios de bajo desarrollo y con aptitudes industriales.
- **Crecimiento:** El estado de Puebla, al venir mostrando un crecimiento positivo en su industrialización, fue considerado para impulsar el crecimiento de su sector secundario. Es así que durante la década de los sesenta, se crearon los incentivos necesarios que permitieron la creación de una fuerte infraestructura industrial y de servicios. En consecuencia, de 1970 a 1990 se crean los Corredores Industriales Norte, Puebla-Tlaxcala, Puebla-San Martín Texmelucan y numerosos parques industriales en diversos territorios del estado.
- **Reestructuración y reubicación:** Ante la evidente concentración de establecimientos con mayor tamaño de planta en el área metropolitana de la ciudad de Puebla acaecida a finales de los setenta, se fija una política de reestructuración y reubicación del sistema industrial. Para ello, se orquesta la creación de nuevos parques industriales y se amplían los corredores industriales ya existentes.
- **Reconocimiento:** San Martín Texmelucan, al estar ubicado en una región geográfica con gran potencial industrial, y al formar parte del corredor industrial Puebla-San Martín Texmelucan, fue incluido en la estrategia de relocalización de las actividades manufactureras. Así, el 6 de enero de 1982, en el Diario Oficial de la Federación quedan consideradas las zonas que hoy constituyen el Corredor Industrial Quetzalcóatl, como zona II, con tratamiento de Parques Industriales.
- **Expansión:** El Corredor Industrial Quetzalcóatl abarca 500 hectáreas y se divide en cuatro zonas: la primera en San Martín Texmelucan; la segunda y la cuarta en Huejotzingo y Juan C. Bonilla, y la tercera en Santa Ana Xalmimilulco localidad de Huejotzingo, En San Martín Texmelucan, la influencia del Corredor Industrial Quetzalcóatl se extendió hacia las juntas

auxiliares de San Lucas Atoyatenco, San Jerónimo Tianguismanalco, San Baltazar Temaxcalac y Santa María Moyotzingo (Transformaciones socioeconómicas territoriales en el municipio de San Martín Texmelucan, consultado en Tomé Hernández, Griselda, Méndez Espinoza, José Arturo, Ramírez Juárez, Javier, & Pérez Ramírez, Nicolás. (2017). Transformaciones socioeconómicas territoriales en el municipio de San Martín Texmelucan, México 1980-2010.

## **2.6 Evaluación de los proyectos en el desarrollo económico regional**

Quizá la mayoría de los habitantes de los países de economías emergentes se han cuestionado alguna vez sobre las causas de ser países pobres y si existe alguna vía para salir de esa pobreza. Los países latinoamericanos comparten, en esencia, el idioma y la idiosincrasia, es su herencia tras la colonización o conquista, principalmente, por España y Portugal, aunque en el Caribe también existían colonias inglesas, holandesas y, desde luego, estadounidenses.

Durante el siglo pasado el mundo acumuló una cantidad suficiente de experiencias económicas en diversos países como para definir, con cierta precisión, cuáles son las acciones que deben seguir los países pobres para desarrollarse y no volver a cometer los mismos errores que se han cometido hasta ahora. Se describirán de manera sucinta los hechos que se han dado en algunos países que han logrado un desarrollo económico y se tratará de obtener algunos rasgos comunes de esos procesos.

Japón, un país casi desecho por la Segunda Guerra Mundial, que para la década de los años setenta ya tenía un enorme superávit en la balanza comercial y para 1980 tenía la mitad de las patentes tecnológicas de todo el mundo.<sup>19</sup> El desarrollo de Japón empieza entre 1868-1902 con la dinastía Meiji. El gobierno vio que la economía estaba enfocada solamente a la producción de alimentos y poco a poco empezó a propiciar un cambio hacia la elaboración de productos con más tecnología, lo que condujo a la economía a participar en la industria química, textil, de metales no ferrosos, de la cerámica, del hierro, del acero, de la maquinaria y la

imprensa, lo que desplazó a los sectores tradicionales de alimentos y productos de madera, aunque su objetivo fue sustituir importaciones.

La inversión privada y subsidiada fuertemente por el gobierno fue el motor de desarrollo de la economía japonesa durante la etapa de crecimiento acelerado. De la inversión privada, 75% fue para plantas y equipo y 20% a la construcción de casas, la diferencia era ejercida por el gobierno un poco de historia de éxitos macroeconómicos 299 no en inversión en infraestructura básica. Durante el periodo de crecimiento el gobierno logró acumular un enorme superávit en la balanza comercial, lo que a su vez le proporcionó más recursos para financiar más inversión. Inicialmente el objetivo de desarrollo económico estuvo enfocado a la sustitución de importaciones y el gobierno daba premios a los mejores exportadores y éstos consistían en acceso rápido al crédito, bajas tasas de interés y exenciones de impuestos en función del desempeño del exportador.

## COREA DEL SUR

Este país se caracterizó en su desarrollo económico por generar nuevas estrategias, por acatar sólo algunos puntos del Consenso de Washington y por integrarse a los mercados globales no sin antes pasar por severos problemas económicos y sociales. Esto hizo que su economía creciera un promedio de 6% anual entre 1983 y 2005. Para lograr este crecimiento Corea pasó por una serie de etapas bien definidas, algunas de mucho sufrimiento para la población.

Corea también padeció una fuerte devaluación de su moneda, tuvo alto endeudamiento con el exterior, crisis bancaria por cartera vencida y se recurrió a un programa de ajuste con el FMI (1997) y renegociación de la deuda externa con los bancos acreedores y finalmente se estabilizó la economía. Con la participación del gobierno en la administración del riesgo por los créditos, los bancos crearon incentivos para maximizar los activos y el crecimiento de las empresas que desalentaban la búsqueda de rentabilidad inmediata. Las empresas, al ampliar las exportaciones y su planta industrial, aseguraban continuidad de los apoyos crediticios y el gobierno redujo el riesgo de fracaso al fortalecer un ambiente de inversión más estable y de largo plazo. El financiamiento estatal posibilita que las

empresas tengan un elevado apalancamiento y puedan arriesgar un poco más al operar sin la amenaza de grandes crisis financieras. (Baca, 2013)

# **CAPÍTULO III**

## **MARCO REFERENCIAL**

### **3.1. Descripción de la Empresa u Organización**

El Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, fue fundado el 2 de Diciembre de 2002, inicialmente estuvo alojado en instalaciones provisionales ubicadas en la calle Miguel Nájera de la ciudad de San Martín Texmelucan, para el año 2004 se contaba con la primera unidad de prácticas en el terreno ubicado en el ejido de San Lucas Atoyatenco.

En el año 2002, el Instituto inició actividades impartiendo las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Electromecánica. Para el año 2003 se incrementa la oferta educativa con la apertura de la carrera de Ingeniería Industrial y en el 2006, en atención a la demanda de la sociedad, se inicia la carrea de Contaduría Pública. En el 2010 se incluye en la oferta educativa la carrera de Ingeniería Ambiental. En 2015 se incorporan: Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación, e Ingeniería en Gestión Empresarial.

#### **MISIÓN**

Formar profesionistas con sentido innovador, cuyo conocimiento se base en la investigación científica y tecnológica, que propongan soluciones creativas a problemas afines a su región, para fortalecer y mejorar la calidad de vida, vinculados al sector productivo y comprometido con la preservación del medio ambiente.

#### **VISIÓN**

Ser la principal opción como Institución de Educación Superior de la región, que ofrezca servicios educativos de calidad, cuyos programas de estudio incorporen tecnología actualizada, que se constituya en el detonador del progreso económico - social, consolidando el desarrollo con creatividad, competitividad y sentido humanístico.

## 3.2. Organigrama y Lay Out

### 3.2.1. Estructura Orgánica

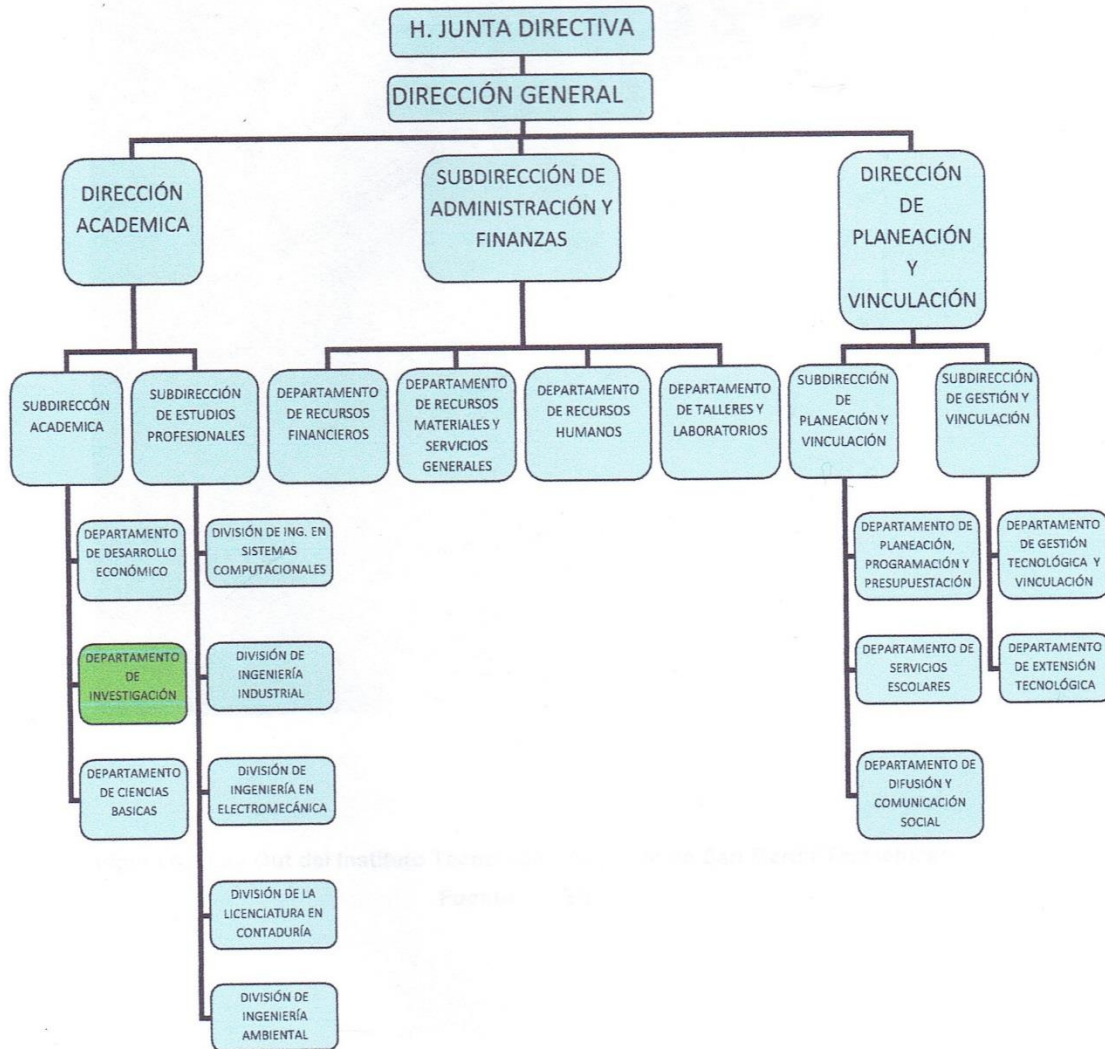


Figura 3.1. Organigrama del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por el ITSSMT, 2019

### 3.2.2. Lay Out

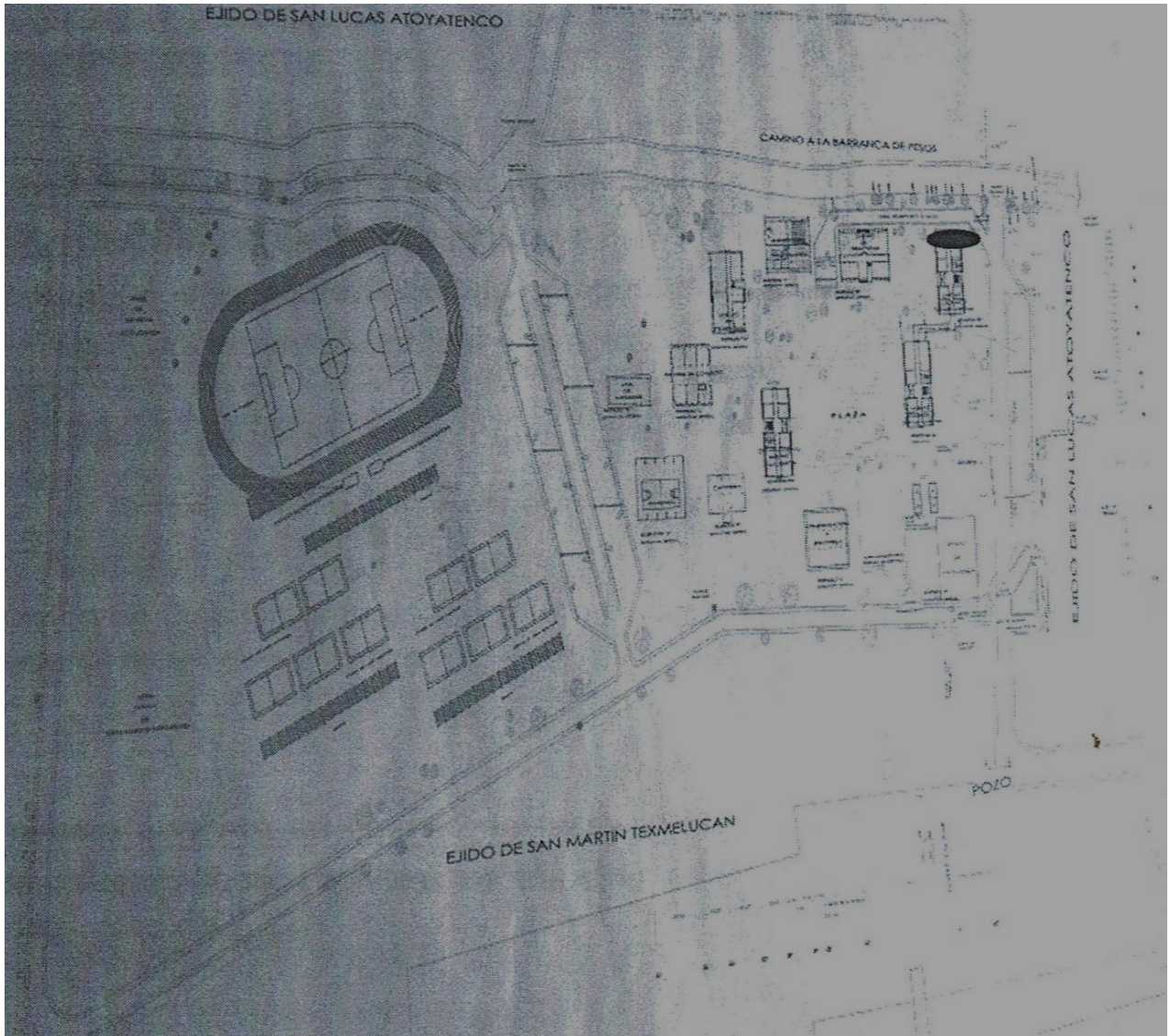


Figura: 3.2. Lay Out del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

Fuente: ITSSMT, 2019



### **3.3. Descripción del puesto o área de trabajo en la que participó el estudiante**

El presente proyecto se llevara a cabo en el Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior de San Martin Texmelucan, a cargo del Mtro. Luis Ernesto Irigoyen Arroyo.

Al respecto el Área de Investigación se encuentran en el edificio “C” del plantel del ITSSMT, en la planta alta (junto a centro de cómputo II), así mismo cabe señalar que el área cuenta con espacio y equipos disponibles con acceso a internet lo cual facilita la realización de esta investigación.

En el ámbito de innovación e investigación, el ITSSMT tiene el propósito de Formar profesionistas con interés en la investigación científica y tecnológica, que propongan soluciones creativas a problemas afines a su región, para fortalecer y mejorar la calidad de vida, vinculados al sector productivo y comprometido con la preservación del medio ambiente.

En el Departamento De Investigación del Instituto Tecnológico Superior de San Martin Texmelucan, se han cultivado grandes proyectos los cuales han dado excelentes resultados tales como: La participación del grupo de robótica (en su origen PIAL -Proyecto de Inteligencia Artificial con Lego- ahora PARP -Programa de Aplicaciones Robóticas Programables-) en el Torneo Mexicano de Robótica (TMR) en las categorías de robots humanoides futbolistas, robots limpiadores de playa, y Standar Education Kits (SEK) así como en las competencias de Robocup (Turquia 2011, México 2012, Holanda 2013, Brasil 2014 y China 2015) en la categoría de robots humanoides.

# **CAPÍTULO IV**

# **METODOLOGÍA**

## 4.1. Aplicación de Herramientas, Métodos Aplicados y/o Estudios realizados.

### 4.1.1. Tipo de investigación

El presente trabajo se desarrolló aplicando el tipo de investigación cuantitativa, el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. El alcance de la presente investigación es correlacional ya que asocian conceptos o variables, permiten predicciones, cuantifican relaciones entre conceptos o variables. Para la recolección de datos utilizaremos la información establecida en las reglas de operación de los programas de financiamiento para el apoyo del sector industrial.

### 4.1.2. Análisis de datos recabados del INEGI

Para el análisis de datos se utilizara una muestra probabilísticas ya que en este tipo de muestra todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis. De acuerdo al INEGI, en la región de San Martín Texmelucan existen 1010 unidades económicas pertenecientes al sector industrial. Mismas que se analizaron como se muestra a continuación.



Figura 4.1. Gráfica de las distintas actividades del Sector Industrial de la región de San Martín Texmelucan.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del DENU. Enero 2019.

En la figura 4.1. Se puede observar la actividad de mayor demanda en la región con un 33% en la confección de cortinas, blancos y similares, en cuanto a la importancia de la implementación de los proyectos productivos y de acuerdo a los lineamientos para la operación, nos lleva a poner como mayor factor.

A continuación se muestra el rango de personal que ocupa cada una de las industrias de la región, ya que de acuerdo a los lineamientos de operación de los proyectos productivos es de suma importancia.



Figura 4.2. Gráfica del personal que ocupan las distintas actividades del Sector Industrial de la región de San Martín Texmelucan.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del DENU. Enero 2019.

Los datos obtenidos en esta gráfica se van a utilizar para evaluar una de las características y percepciones solicitadas en los lineamientos de operación de los programas productivos.

## 4.2 Resultados obtenidos

Para el logro de los objetivos de este trabajo se desarrollaron las actividades que se describen a continuación:

### 4.2.1 Caracterización de los proyectos productivos

Se realizó la caracterización de los proyectos productivos analizando los trabajos que se han realizado para identificar medidas para la productividad, competitividad, fortalecimiento y desarrollo sectorial.

Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) es un instrumento orientado a favorecer el incremento de la Productividad de las medianas y grandes empresas.

Nombre del Programa	Objetivo General	Características	Vigencia de la Convocatoria	Monto
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial 2019 (PPCI)	El PPCI busca contribuir a mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificaciones y recertificaciones para formación de capital humano y mejora de procesos y productos.</li><li>- Fortalecimiento y desarrollo sectorial.</li><li>- Equipamiento especializado para Centros de Potenciación Productiva, Laboratorios de Prueba y Maquinaria y</li><li>- Equipo para empresas destinados a potenciar las capacidades productivas.</li></ul>	La Convocatoria estará vigente del 10 de abril al 9 de mayo de 2019, se realizará un corte el 24 de abril del 2019	El monto asignado a la presente Convocatoria es de \$119,093,310.00 (Ciento diecinueve millones noventa y tres mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)

Tabla 4.1. Características del Programa para la Productividad y competitividad Industrial 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del (PPCI) Mayo, 2019.

Certificaciones y recertificaciones para formación de capital humano y mejora de procesos y productos.

<b>Concepto</b>	<b>Monto del Apoyo</b>	<b>Restricciones</b>
Certificaciones especializadas a nivel técnico	Hasta \$40,000.00 M.N. por persona	Para Proyectos convencionales hasta \$20,000,000.00 M.N. por Proyecto.
Certificaciones especializadas a nivel profesional	Hasta \$80,000.00 M.N. por persona	
Certificaciones especializadas para procesos y/o productos.	Hasta \$100,000.00 M.N. por proceso y/o producto	
Recertificaciones especializadas a nivel técnico y/o profesional	Hasta \$80,000.00 por persona	Para Proyectos estratégicos hasta \$35,000,000.00 por Proyecto.
Recertificaciones especializadas para procesos y/o productos	Hasta \$100,000.00 por proceso y/o producto	

Tabla 4.2. Tipos y Conceptos de Apoyo 1 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del (PPCI), Mayo, 2019.

Potenciación productiva. Equipamiento especializado para Centros de Potenciación Productiva, laboratorios de prueba y maquinaria y equipo para empresas destinados a potenciar las capacidades productivas.

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Centro de Potenciación Productiva	Hasta un monto máximo de \$35,000,000 M.N.	Proyecto presentado por un conjunto de empresas a través de un Organismo Empresarial o Asociación Civil. El proyecto deberá reflejar la participación de la academia y de al menos uno de los órdenes de gobierno local (participación de la triple hélice); presentar un plan de negocios que asegure la permanencia de la operación del Centro o Laboratorio por lo menos cinco años, así como un mecanismo para propiciar la participación del mayor número de industrias y empresas de la Población Objetivo, bajo la perspectiva de bien público.
Laboratorio de prueba.	Hasta un monto máximo de \$35,000,000 M.N.	
Maquinaria y equipo especializado para empresas.	Hasta un monto máximo de \$20,000,000 M.N. por proyecto	

Tabla 4.3. Tipos y Conceptos de Apoyo 2 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del (PPCI), Mayo, 2019.

Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación 2019.

Este programa busca contribuir al desarrollo de las vocaciones productivas regionales, promover la innovación industrial a través de instrumentos especializados para el fomento a la innovación, y la creación de Centros de Innovación Industrial para la generación de ecosistemas de innovación (CII) a fin de coadyuvar con la provisión de capital humano técnico especializado y con la oferta de servicios especializados basados en las Tecnologías de la Información (TI).

Nombre del Programa	Objetivo General	Características	Vigencia de la Convocatoria	Población Objetivo
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT)	El (PROSOFT) busca contribuir al desarrollo de las vocaciones productivas regionales, promover la innovación industrial a través de instrumentos especializados para el fomento a la innovación, y la creación de Centros de Innovación Industrial para la generación de ecosistemas de innovación (CII).	-Fomentar e impulsar la creación de CII, en los que se generen sinergias y complementariedades entre empresas de un mismo sector o industria. - Formación, especialización y certificación de capital humano y la oferta de servicios especializados. Pueden ser conformados en dos modalidades: individual o consorcio.	01 de abril de 2019 y la fecha de cierre de la misma será el 18 de octubre de 2019.	Personas morales, que forman parte de la población potencial y que cumplen con los criterios de elegibilidad;

Tabla 4.4. Características del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del (PROSOFT)

Mayo, 2019.



Rubros de apoyo autorizados por el Programa de Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Conceptos aplicables	Consideración	Entregables
<b>ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO. PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE DEMANDA LA INDUSTRIA</b>		
El monto máximo de apoyo es de \$30,000,000.00 por proyecto		
Equipamiento técnico especializado	Se debe cumplir con lo previsto en la Regla 12 de las Reglas de Operación.	Memoria fotográfica individual y panorámica del equipo ya instalado. Listado del equipo, que contenga el número de serie. En caso de no contar con número de serie deberá informarlo bajo protesta de decir verdad al Consejo Directivo.
Habilitación de espacios para la adecuada instalación y funcionamiento de los equipos técnicos especializados (no aplica construcción ni remodelación ni obra civil)		Reporte en el que indique en qué consistió y los resultados de la habilitación de espacios. Memoria fotográfica del espacio antes y después de habilitarlo.

Tabla 4.5. Rubros de apoyo autorizados para el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT ) 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del (PROSOFT)

Mayo, 2019.

Conceptos aplicables	Consideración	Entregables
FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEMANDADO POR LA INDUSTRIA.		
Máximo el 10% por proyecto para la implementación de CII sin exceder \$4,000,000.00		
Entrega y ejecución de programas de entrenamiento especializado	Se debe cumplir con lo previsto en la Regla 12 de las Reglas de Operación. Al menos el 50% de los participantes deben ser empleados de la Institución Académica colabora con la figura jurídica sin fines de lucro del CII.	Listado del capital humano que participó en el entrenamiento que incluya nombre, número de identificación oficial, firma del participante y fecha(s) en las que recibió la capacitación. (Para aquellos que formen parte del consorcio anexar comprobante más reciente de nómina, honorarios y/o constancia laboral) Constancia o diploma del entrenamiento con algún indicativo de la IES socia del CII Carta compromiso en la que exprese que el conocimiento adquirido en el entrenamiento será replicado en la IES y/o en el CII al menos a una persona en las siguientes 52 semanas de haber recibido el entrenamiento.
Formación y especialización de capital humano	Se debe cumplir con lo previsto en la Regla 12 de las Reglas de Operación. Monto máximo \$35,000.00 por curso por persona	Listado del capital humano que participó en el entrenamiento que incluya nombre, número de identificación oficial, firma del participante y fecha(s) en las que recibió la capacitación. Constancia o diploma de la formación con algún indicativo de la IES socia del CII En caso de que aplique, comprobante de certificación CONOCER o algún otro. Informe con el análisis y resultados de las encuestas de satisfacción de los capacitados, así como las encuestas realizadas.

Tabla 4.6. Rubros de apoyo autorizados para el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del (PROSOFT) Mayo, 2019.

#### 4.2.2 Describir estrategias existentes para las empresas de sector industrial a través de un diagrama.

La Secretaría del Bienestar (SB) tiene como misión fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una innovadora política de fomento industrial, a continuación se muestran las estrategias para lograr el bienestar del sector industrial, un mejor ambiente de negocios y fortalecer el mercado.

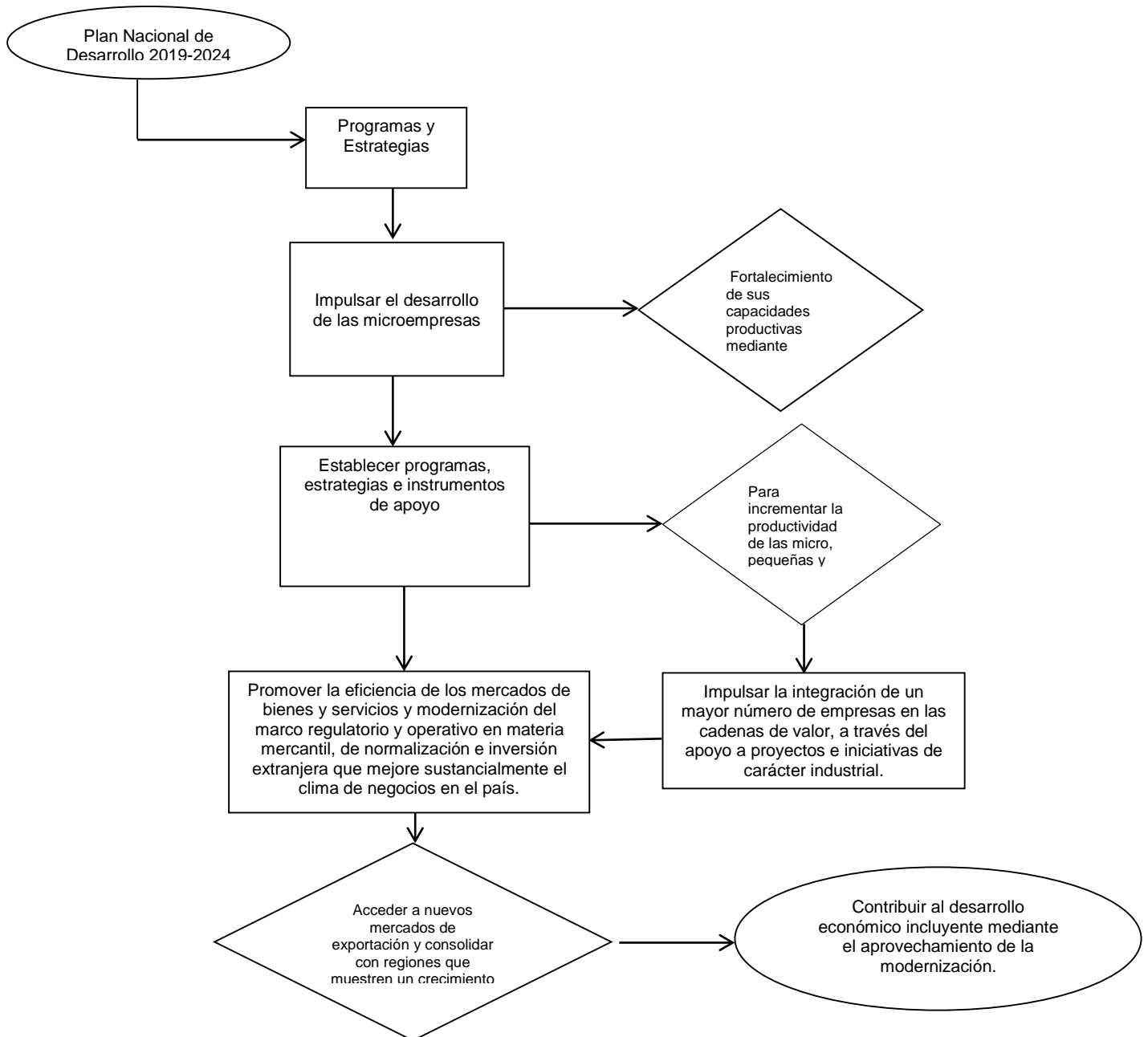


Figura.4.3. Diagrama de flujo de las estrategias de la Secretaría de Economía de México. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos presupuesto de egresos de la federación 2019 Estrategia proaramática. consulta. Mayo 2019

#### **4.2.3 Analizar los proyectos productivos que permitan el crecimiento y sustentabilidad de los comercios identificando ventajas y desventajas de cada uno.**

##### **Programa de microcréditos para el bienestar**

De acuerdo a los lineamientos para la operación del programa de microcréditos para el bienestar 2019, el objetivo general es fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante financiamiento, Asesoría y Capacitación, tomando como prioridad lo siguiente.

- Atender la necesidad y demanda de financiamiento de las Persona Microempresarias que viven en las zonas de cobertura del Programa.
- Promover el desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las Personas Microempresarias, mediante Asesoría y Capacitación.
- Impulsar la igualdad de género y la inclusión social y económica.
- Promover la creación de nuevos y mejores empleos.

##### **Características de los apoyos**

Del total de los recursos aprobados al Programa, el 94.05% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la población objetivo. Los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa, no serán mayores al 5.95%.

El Programa considera el acceso a un Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los Criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos respectivamente.

Asimismo, se otorgará un beneficio adicional, al que podrán tener acceso las Personas Beneficiarias que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al Programa, mediante reembolsos mensuales.

Dicha acción permitirá acceder a un segundo Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), y en caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

El reembolso de la totalidad del tercer apoyo permitirá al beneficiario acceder en forma preferencial a otros programas orientados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la Secretaría.

Para el reembolso que, en su caso, realicen las Personas Beneficiarias de los financiamientos se contará con tres meses de gracia y se llevará a cabo hasta en doce pagos mensuales, conforme a las condiciones que al efecto emita la Coordinación. Asimismo, las Personas Beneficiarias que lleven a cabo el reembolso de los financiamientos en tiempo y forma podrán recibir, por parte de la Coordinación, una constancia de cumplimiento.

El Programa estará dirigido a la población de entre 30 y 64 años de edad, con un Micronegocio en operación no agropecuario, que viva en las zonas de cobertura del Programa y la población potencial que es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, y con los provenientes de los reembolsos que decidan hacer los beneficiarios para acceder a apoyos subsecuentes.

Los requisitos para ser Persona Beneficiaria del Programa son los siguientes:

- Solicitud debidamente llenada conforme al formato
- Identificación oficial vigente.
- Clave Única del Registro de Población (CURP), y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses

### 4.2.3.1 Impacto de los proyectos productivos primeros resultados

Se realizó una búsqueda de información durante 4 meses iniciando en el mes de febrero de 2019 donde se analizaron los proyectos productivos como estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan en el departamento de investigación del ITSSMT.



Figura 4.4. Entrega de recursos

Fuente: Impresión de pantalla de la página de Milenio, 2019.

Como se puede observar en la figura 4.4 la institución encargada de la dispersión de los recursos otorgados mediante el programa Tandas para el bienestar fue Banorte, misma que en la primera tanda entregó 6 mil pesos con pagos de 500 pesos mensuales.



Figura 4.5. Procedimiento de Solicitud de Apoyo en el INAES  
Fuente: Impresión de pantalla de la página oficial del INAES, 2019

En la figura anterior se muestra el procedimiento para acceder a los apoyos del INAES, cabe mencionar que al inicio de la investigación en el mes de enero se realizó una búsqueda de los distintos apoyos que había, encontrándose en esos momentos alrededor de 20 convocatorias, sin embargo en el mes de febrero todas esas convocatorias fueron suspendidas en base a la estrategia del gobierno federal, quedando vigentes el programa de tandas para el bienestar. Sin embargo, en la primera quincena de mayo se encuentran convocatorias que habían suspendidas cuyas reglas de operación se están trabajando a la par con la nueva secretaria del bienestar.

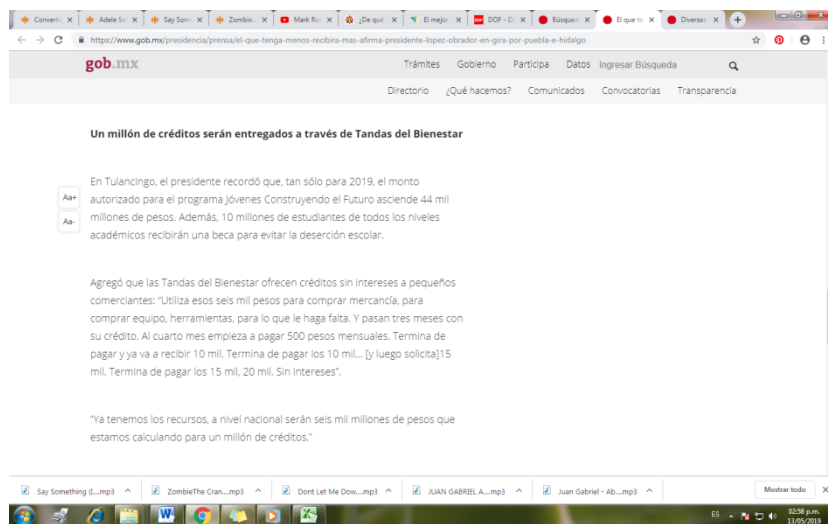


Figura 4.6. Entrega de Tandas para el bienestar en el Estado de Puebla.

Fuente: Impresión de pantalla de la página oficial de Secretaría de Gobernación, Mayo 2019

En la figura anterior se muestra la entrega de Tandas para el Bienestar en el estado de Puebla, donde se afirma que la secretaría de Economía en conjunto con la Secretaría de Gobernación informan que trabajaran en conjunto para que cada industria cuente con un proyecto productivo del Gobierno de México a través de los Programas Integrales de Bienestar que han empezado distribuirse por el país.



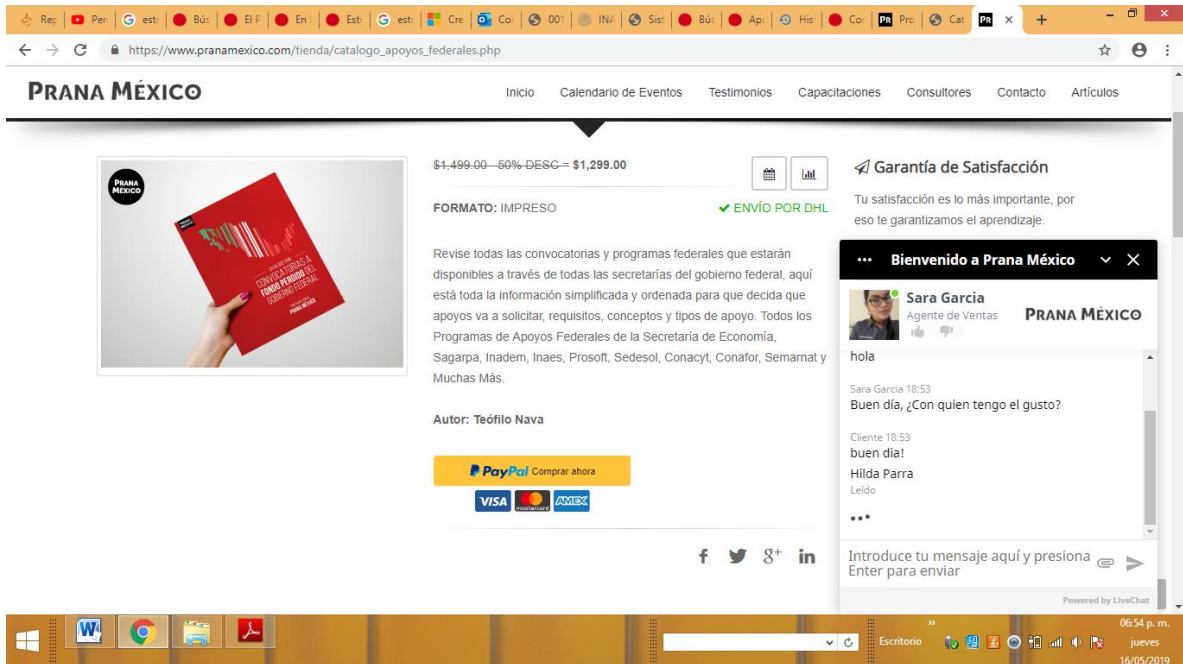


Figura 4.7. Plataforma Prana México

Fuente: Impresión de pantalla de la página oficial, Mayo 2019

En referencia a la figura 4.7, Prana México es una plataforma de consultoría privada que ayuda a descargar apoyos federales, ya que te guía paso a paso y en conjunto de un asesor para obtenerlos exitosamente.



Figura 4.8. Beneficiario a las Tandas para el Bienestar.

Fuente: Impresión de pantalla de la página Televisa News, Mayo 2019

De acuerdo a las reglas de operación del programa Tandas para el Bienestar (publicadas en el Diario Oficial de la Federación) los beneficiarios son los comerciantes artesanos y microempresas que necesitan herramienta o insumos para el desarrollo de actividad

# **CAPÍTULO V**

# **RESULTADOS**

## **5.1 Definición conceptual y operacional de las variables**

Con el elemento teórico previo se identifica y construye la relación entre la pregunta de la investigación y a partir de las diferentes relaciones presentadas se construye la hipótesis que se presenta a continuación la cual se justifica de la siguiente manera:

Hipótesis 1:

H1. El análisis de los proyectos productivos permite ser una estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

H0: El análisis de los proyectos productivos no permite ser una estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

### **VARIABLE DEPENDIENTE**

- La estrategia del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

### **VARIABLES INDEPENDIENTES**

- Análisis de los proyectos productivos en las empresas del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.
- El tamaño en las empresas del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.
- La actividad económica de las empresas del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan.

A continuación se hará la definición conceptual y operacional de las variables que se muestra en la tabla 5.1

Variable	Definición Conceptual y operacional	Ítems	Indicadores
Estrategias	Es la dirección y el alcance de una organización a largo plazo; consigue ventajas para la organización a través de su configuración de los recursos en un entorno cambiante, para hacer frente a las necesidades de los mercados y cumplir las expectativas de los accionistas (Castro, 2010)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa evalúa las estrategias que tiene.</li> <li>2. La empresa clasifica su estrategia.</li> <li>3. La empresa implementa sus estrategias</li> </ol>	<p>Por su resultado.</p> <p>Por su funcionalidad.</p> <p>Por su respuesta.</p>
Proyectos productivos	Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir bienes u ofrecer servicios, capaces de satisfacer determinadas necesidades en el marco del sector social de la economía (Secretaría del Bienestar, 2019).	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. La empresa conocerá los proyectos productivos</li> </ol>	Por sus convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
El tamaño	Determinación del tamaño óptimo de la planta, determinación de la localización óptima de la planta, ingeniería del proyecto y análisis organizativo, administrativo y legal (Baca, 2008)	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. El recurso se define por</li> <li>6. El tamaño de la empresa se determina</li> </ol>	<p>Por nivel de ingresos.</p> <p>Por número de trabajadores.</p>
Actividad económica	Son procesos que a través del uso de factores de producción crean bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores en la economía (Actividades económicas, 2012. Consultado 29 de agosto 2019)	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. La Actividad Económica se clasifica</li> </ol>	Por el giro comercial.

Tabla 5.1. Definición conceptual y operacional de las variables

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la figura 5.1 la variable dependiente **Estrategia** está definida por tres ítems, el objetivo de éstos fue medir los indicadores del resultado financiero de la empresa, la funcionalidad de cada una de sus operaciones y su respuesta con respecto a la manera de como implementa su estrategia.

En la misma tabla 5.1 se muestran las tres variables independientes para el análisis de los **proyectos productivos** del Gobierno Federal, que son las de los proyectos productivos, el tamaño de la empresa y la actividad económica de la misma.

Para el caso de los proyectos productivos se definió un ítem, para identificar si la empresa conoce los proyectos productivos y se midió el indicador de las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

La segunda variable independiente es el **tamaño de la empresa** y fue definida por dos ítems, con el objetivo de analizar el nivel de recursos financieros que tiene la empresa midiéndose por el indicador del nivel de ingreso, por último se definió la tercera variable independiente que es la de la **actividad económica** definida por un ítem, medida por el indicador del giro comercial.

## 5.2 Comprobación de hipótesis.

La hipótesis se elaboró con el fin de dar respuesta al problema planteado inicialmente en el desarrollo de esta tesis, mismos que se identificaron plenamente con el objetivo general y los objetivos específicos que se mencionan en el capítulo I, a continuación se muestra la prueba de hipótesis que se desarrolló en Excel denominada prueba Z.

Ítem	Variable	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
1	Estrategias	15	1	5	2.6000	0.9103
2		15	1	5	3.2667	1.2799
3		15	1	5	3.1333	1.3020
4	Proyectos productivos	15	1	5	2.8667	1.1872
5	El tamaño	15	1	5	2.8000	1.2649
6		15	1	5	2.7333	1.4864
7	Actividad económica	15	1	5	2.8667	1.1255

Tabla 5.2. Comprobación de hipótesis.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

En la tabla 5.2 se pueden observar los 7 ítems que se utilizaron para el análisis de cada una de la variable la dependiente, **estrategia** y las variables independientes **los proyectos productivos, tamaño de la empresa y la actividad económica** de la misma, de acuerdo de las repuestas de los encuestados, se analizaron los datos recabados y se determinaron los parámetros estadísticos de media y desviación estándar. Resultando que la **variable independiente que más impacta a la variable dependiente es la correspondiente al tamaño de la empresa que tiene una desviación estándar de 1.4864**, esto significa que es el tamaño de la empresa la que determina la estrategia a implementar para los

proyectos financieros y la variable de actividad económica con una desviación estándar de 1.1255 es la que menos impacta a la estrategia de la misma esto se traduce en que cada empresa puede definir sus estrategia considerando su actividad económica pero que no difiere de otra que se dedique a lo mismo.

	Proyectos productivos (4,5)	El tamaño (6)	Actividad económica (7)	Total
Media	2.8333	2.7333	2.8667	2.8952381
Desviación Estándar	1.2058	1.4864	1.1255	1.2163

Tabla: 5.3. Prueba de hipótesis  
Fuente: Elaboración propia, 2019.

En la tabla 5.3 se realiza el concentrado de los parámetros estadísticos de la media y la desviación estándar para elaborar la prueba de la hipótesis como se puede observar en la figura 5. 1 prueba Z de la hipótesis.

	A	B	C	D	E	F	G
1	N	15	muestra				
2	n	1					
3	$\bar{x}$	2.8952	promedio				
4	$\sigma$	1.2163	desviacion estandar				
5	$\mu$	2	Hipotesis				
6	$H_0 : \mu = 1600$						
7	$H_1 : \mu \neq 1600$						
8	$\alpha$	0.05					
9	$\alpha$	0.025	=B8/2				
10	$\frac{\alpha}{2}$	0.0125					
11	n.100% > 5%		=(B2/B1)*100				
12	$\frac{\alpha}{N}$	0.0667					
13	$Z_{\text{tabla}}$		=INV.NORM.ESTAND(B9)				
14	$Z_{\text{prueba}} = \frac{\bar{x} - \mu}{\frac{\sigma}{\sqrt{n}} \sqrt{\frac{N-n}{N-1}}}$	-2.2414	=B13*-1				
15		2.2414	=(B3-B5)(B4/RCUAD(B2))*RCUAD((B1-B2)/(B1-1))				
16		0.7361					

Figura: 5.1. Prueba Z de la hipótesis  
Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta, junio 2019.



Con el uso de una hoja de cálculo de Excel, se realiza la prueba z de la hipótesis que se puede observar en la figura 5.1., en donde tomando en consideración el promedio 2.8952 y la desviación estándar 1.2163 de la información recabada en las encuestas aplicadas a los empresarios del sector industrial de la región de San Martín Texmelucan y aplicando la fórmula de la prueba z de la hipótesis nos arroja un resultado de 0.7361 por lo anterior se toma la siguiente:

**Decisión.**

Dado que la prueba Z dio un resultado 0.7361 y es mayor al valor de Z más/menos 1.96 se rechaza la hipótesis nula (H0), que dice que” *El análisis de los proyectos productivos no permite ser una estrategia del sector industrial de la región de San Martin Texmelucan*” y por lo tanto **se acepta** la hipótesis alternativa H1 que establece que ***“El análisis de los proyectos productivos permite ser una estrategia del sector industrial de la región de San Martin Texmelucan”***.

**CAPÍTULO VI**  
**CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## **Conclusiones**

Con el desarrollo de este proyecto se analizaron y se caracterizaron los proyectos productivos federales analizando los trabajos que se han realizado para identificar las fortalezas y debilidades de los mismos, así como determinar cuales se pueden aplicar en las industrias de la región.

Se describieron estrategias existentes para las empresas de sector industrial a través de un diagrama, decimos que es de gran ventaja la importancia de proyectos productivos los cuales promueven un cambio significativo en la economía de la región. Permitiendo el impulso del emprendimiento local generando crecimiento económico y empleos dignos donde permitan involucrar la comunidad, para impulsar sus gestiones sociales y fortalecer los factores esenciales para lograr la realización una estabilidad económica.

Se puede resumir que se analizaron cada uno de los proyectos productivos que permitan el crecimiento y sustentabilidad de los comercios, identificando ventajas y desventajas para desarrollar la implementación en las industrias de la región de San Martin Texmelucan.

El desarrollo tiene como componente central la transformación de la economía y sustentabilidad de la industria en la región para elevación de su productividad y crecimiento, por lo que las economías de la región deberían incorporar crecientemente actividades de mayor intensidad en conocimientos como forma de mejorar y reducir la brecha de productividad y de ingresos.

## **Recomendaciones y Aportación**

Como principal aportación podemos mencionar la innovación, el crecimiento del sector industrial y la oportunidad de incrementar las fuentes de empleos para la población de San Martín Texmelucan.

En el transcurso de estos 4 meses de investigación, nos encontramos con algunas irregularidades de las pequeñas industrias, por ejemplo falta de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Instituto Mexicano del Seguro Social entre otros, por tal motivo se ofreció a los dueños de las industrias el apoyo para dar solución a estas irregularidades, para que cuenten con todos los requisitos que se mencionan en las reglas de operación y lineamientos de los Programas del Bienestar y tengan la oportunidad de adquirir la ayuda que el Gobierno Federal ofrece.

Por otra parte nos encontramos con la inestabilidad de las industrias por falta de recursos e innovación, el cual es uno de los objetivos esenciales promover estos proyectos de la manera más fácil y rápida para que las industrias de la región puedan competir, evolucionar y crecer al día a día, y disminuir muchos factores de los que San Martín Texmelucan apalea en estos momentos.

## Referencias bibliográficas

Pérez, I. V. y Argüelles, P. M. (2016). La planificación por proyectos locales como complemento al Plan de la Economía Nacional. Revista de la facultad de economía Universidad de La Habana, Cuba.

Rosana Puglla, David M. Andrade Mendoza, Juliana L. Vanegas Coello (2017) Análisis comparativo de las exportaciones e importaciones 2013-2016 al implementar la nueva matriz productiva ecuatoriana. Revista Killkana Sociales), págs. 1-8

Trejo Berumen, Karla S.; E. Gámez, Alba; Conesa Cegarra, Fernando; Ángeles Villa, Manuel; Ivanova Boncheva, Antonina; Beltrán Morales, Luis Felipe. (2018) El Sistema Nacional De Innovación De México. Una Comparación Con España Y Estados Unidos De América Acta Universitaria, vol. 28, núm. 1, January-february, 2018, pp. 87-98 Universidad de Guanajuato Guanajuato, México

Secretaria del Bienestar, 2019. Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2019. Consultado el día 16 de marzo de 2019 en

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444931/Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_d\\_el\\_Programa\\_de\\_Fomento\\_a\\_la\\_Econom\\_a\\_Social\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444931/Reglas_de_Operaci_n_d_el_Programa_de_Fomento_a_la_Econom_a_Social_2019.pdf)

Nassir Sapag Chain Reinaldo Sapag Chain Preparación y evaluación de proyectos. Quinta edición, 2008

Gabriel Baca Urbina, Evaluación de Proyectos, Séptima adición, 2013

Michael Porter, La Ventaja Competitiva de las Naciones. (Buenos Aires: Editorial Vergara, 1991)

Michael Porter, Estrategia Competitiva, 2007

Jahir Lombana Coy, Silvia Rozas, Gutiérrez, César Corredor Velandia, Harold Silvia Guerra Andrés Castellanos Ramírez, Jaime González Ortiz. 2012)

Aquiles Gay y Lidia Samar, El diseño industrial en la historia, 2007

Astudillo Moya, Marcela. Fundamentos de Economía 1 Marcela Astudillo Moya; Jorge Federico Paniagua Ballinas, colaborador. -- México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas: Probooks, 2012

J. Silvestre Méndez Morales, fundamentos de Economía 2005.

J. Silvestre Méndez Morales, Problemas Económicos de México, 2008.

Tomé Hernández, Griselda, Méndez Espinoza, José Arturo, Ramírez Juárez, Javier, & Pérez Ramírez, Nicolás. (2017). Transformaciones socioeconómicas territoriales en el municipio de San Martín Texmelucan, México 1980-2010. Nova scientia, 9(18), 437-458. Consultado en el mes de marzo 2019 en <https://dx.doi.org/10.21640/ns.v9i18.731>

Secretaria de Gobierno, Diario Oficial de Gobierno Lineamientos para la operación de los programas para el Bienestar 2019, consultado en Mayo 2019. En [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551425&fecha=28/02/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551425&fecha=28/02/2019)

Secretaria de Hacienda y Crédito Público Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 Estrategia Programática, Consultado en Mayo 2019. En [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/10/r10\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/10/r10_ep.pdf)

# **ANEXOS**

## **Anexo A**

DOF: 28/02/2019

LINEAMIENTOS para la operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.

GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN, Secretaria de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones X bis, XXII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, CONSIDERANDO

Que uno de los programas prioritarios que ha establecido el Gobierno de México para el periodo 2019-2024, es el Programa de Microcréditos para el Bienestar, destinado a la población que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para iniciar un negocio o consolidar uno existente.

Que dicho Programa forma parte integral de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de las personas que operan micro negocios, en beneficio de sus familias y de sus comunidades.

Que entre los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento de instituciones formales destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero tradicional consideran a dichas personas poco solventes o altamente riesgosas, siendo que existen alrededor de 8.6 millones de personas que trabajan por su cuenta o cuentan con un negocio con menos de 10 trabajadores, de los cuales el 60% requiere financiamiento.

Que el Anexo 5 del "Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establece que el desarrollo de un país no sólo depende de una eficaz política monetaria, de control de la inflación y de disciplina fiscal, sino que también es indispensable el crecimiento económico con justicia para promover la creación de empleos con



salarios dignos y con ello mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos y el bienestar, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad; para lo cual, se tiene como principio de participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos de las propias regiones. En este sentido, la Directriz 3 (Desarrollo Económico Incluyente) establece que será prioritario el desarrollo regional de zonas que históricamente han sido menos favorecidas en la distribución del ingreso nacional.

Que es fundamental instrumentar el Programa de Microcréditos para el Bienestar, que pretende respaldar la generación de capacidades productivas y la creación de empleo y autoempleo de los grupos más vulnerables en regiones de Media, Alta y Muy Alta Marginación, con perspectiva de género y de inclusión social y económica, contribuyendo al combate a la pobreza con el acceso a financiamientos en condiciones preferenciales, asesorías y capacitaciones, he tenido a bien expedir los siguientes:

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR 2019

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regir la operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar. Para la difusión y promoción del Programa podrá hacerse referencia a él como "Tandas para el Bienestar".

SEGUNDO.- Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. Apoyo mediante financiamiento: En singular o plural es el apoyo en recursos monetarios que se entrega a las Personas Beneficiarias del Programa que manifiestan interés en aplicarlos con fines productivos.

II. Asesoría y Capacitación: Acciones realizadas por personal de la Coordinación, Instituciones Financieras Participantes, Instituciones de Educación Superior y demás Organizaciones Públicas o Privadas, entre otros, para mejorar las capacidades financieras y empresariales de la población objetivo.

III. Calendario: Documento que contiene las fechas, los montos y lugares de reembolso del financiamiento.

IV. Capacidades financieras y empresariales: Conocimientos, habilidades, actitudes y hábitos que en conjunto contribuyen al desarrollo de las Personas

Microempresarias, que les permite tomar decisiones para crear negocios y/o incrementar la productividad de los ya existentes.

V. Coordinación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Economía facultada para hacerse cargo de la operación del Programa.

VI. Consejo Directivo: Cuerpo colegiado del Programa que norma condiciones y vigila el cumplimiento de sus fines.

VII. Instituciones Financieras Participantes: Intermediarios financieros bancarios y no bancarios que celebran contratos de prestación de servicios con la Secretaría.

VIII. Lineamientos: Lineamientos del Programa de Microcréditos para el Bienestar.

IX. Micronegocio: Establecimiento, negocio o unidad económica dedicado a la industria, al comercio y/o a los servicios, cuyo tamaño no rebase el límite de 10 trabajadores y hasta 4.0 millones de pesos por ventas anuales.

X. Persona Beneficiaria: Persona Microempresaria que cuenta con un apoyo mediante financiamiento otorgado con recursos del Programa.

XI. Persona Microempresaria: Persona que cuenta con un micronegocio.

XII. Programa: Programa de Microcréditos para el Bienestar.

XIII. Secretaría: Secretaría de Economía.

XIV. Solicitud: Formato con los datos generales de la persona interesada en obtener un Apoyo mediante financiamiento y las características del negocio.

XV. TESOFE: Tesorería de la Federación.

## CAPÍTULO II

### DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

TERCERO.- El Programa tendrá los siguientes objetivos:

#### I. General

a) Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante financiamiento, Asesoría y Capacitación.

#### II. Específicos

a) Atender la necesidad y demanda de financiamiento de las Personas Microempresarias que viven en las zonas de cobertura del Programa.

b) Promover el desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las Personas Microempresarias, mediante Asesoría y Capacitación.

- c) Impulsar la igualdad de género y la inclusión social y económica.
- d) Promover la creación de nuevos y mejores empleos.

### CAPÍTULO III

#### DE LA COBERTURA Y POBLACIÓN QUE ATENDERÁ EL PROGRAMA

CUARTO.- El Programa tendrá cobertura en los municipios de Media, Alta y Muy Alta Marginación del país conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Población. Se podrá atender también a municipios con altos índices de violencia, identificados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, el Consejo Directivo podrá autorizar la incorporación de localidades no consideradas en esta definición, siempre que sean consistentes con el logro de los objetivos del Programa.

QUINTO.- El Programa estará dirigido a la siguiente población:

I. Población Potencial: Población de entre 30 y 64 años de edad, con un Micronegocio en operación no agropecuario, que viva en las zonas de cobertura del Programa.

II. Población Objetivo: Proporción de la población potencial que es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, y con los provenientes de los reembolsos que decidan hacer los beneficiarios para acceder a apoyos subsecuentes.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

SEXTO.- Los criterios de elegibilidad del Programa están regidos por el principio de igualdad y no discriminación.

Las Personas Microempresarias interesadas en obtener un Apoyo mediante financiamiento, deberán tener las características siguientes:

- a) Tener entre 30 y 64 años de edad al momento de la solicitud.
- b) Manifestar bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Micronegocio con más de seis meses de operación cuya actividad no sea agropecuaria.

c) Ser residente de algún municipio o localidad perteneciente a las zonas de cobertura del Programa.

Una Persona Beneficiaria será elegible para recibir Apoyos mediante financiamiento subsecuentes, en los términos que se establecen en los Lineamientos, cuando haya reembolsado los apoyos previos en tiempo y forma. La existencia de Apoyos mediante financiamiento subsecuentes, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMO.- Los requisitos para ser Persona Beneficiaria del Programa son los siguientes:

- a) Solicitud debidamente llenada conforme al formato que se presenta como Anexo de estos Lineamientos;
- b) Identificación oficial vigente;
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP), y
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

## CAPÍTULO V

### DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

OCTAVO.- Del total de los recursos aprobados al Programa, el 94.05% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la población objetivo. Los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa, no serán mayores al 5.95%.

NOVENO.- El Programa considera el acceso a un Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los Criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en los numerales SEXTO y SÉPTIMO, respectivamente.

Asimismo, se otorgará un beneficio adicional, al que podrán tener acceso las Personas Beneficiarias que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al Programa, mediante reembolsos mensuales. Dicha acción permitirá acceder a un segundo Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), y en caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer

Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

El reembolso de la totalidad del tercer apoyo permitirá al beneficiario acceder en forma preferencial a otros programas orientados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la Secretaría.

Para el reembolso que, en su caso, realicen las Personas Beneficiarias de los financiamientos se contará con tres meses de gracia y se llevará a cabo hasta en doce pagos mensuales, conforme a las condiciones que al efecto emita la Coordinación. Asimismo, las Personas Beneficiarias que lleven a cabo el reembolso de los financiamientos en tiempo y forma podrán recibir, por parte de la Coordinación, una constancia de cumplimiento.

DÉCIMO.- Las Personas Beneficiarias recibirán orientación sobre el Programa al momento de la entrega de su Solicitud, así como a través de Asesoría y Capacitación.

Las características específicas de estos apoyos serán dados a conocer por la Secretaría por medios electrónicos o mediante acciones de promoción, propias o concertadas con otras Dependencias, Entidades o Instituciones de carácter privado y social.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

DÉCIMO PRIMERO.- Los Derechos de las Personas Beneficiarias son los siguientes:

- a) Recibir el Apoyo mediante financiamiento de manera individual, aunque se apliquen a un proyecto familiar, grupal o colectivo.
- b) Obtener orientación sobre el Programa y cualquier aspecto relacionado con los presentes Lineamientos.
- c) Recibir Asesoría y Capacitación para el mejor desarrollo de su Micronegocio, en su caso.
- d) Ser objeto de un trato respetuoso, equitativo y no discriminatorio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias son las siguientes:

- a) Cumplir con los criterios de elegibilidad del Programa.
- b) Proporcionar información respecto a las características de sus Micronegocios, en la solicitud que se presenta como Anexo de estos Lineamientos.
- c) Comprometerse por escrito a destinar los Apoyos mediante financiamiento a un uso productivo, conforme a la solicitud que se presenta como Anexo de estos Lineamientos.
- d) Permitir las acciones de supervisión y evaluación que la Coordinación lleve a cabo.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES

DÉCIMO TERCERO.- Las Instancias participantes serán las siguientes:

- a) Instancias ejecutoras: La Secretaría a través de la Coordinación y las Instituciones Financieras Participantes, en términos de la normativa aplicable.
- b) Instancias normativas: La Secretaría y el Consejo Directivo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

## CAPÍTULO VIII

### DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DÉCIMO CUARTO.- Para el logro de los objetivos del Programa, la Secretaría se apoyará en las Instituciones Financieras Participantes, en términos de los instrumentos contractuales o Convenios que al efecto se suscriban.

La dispersión/abono electrónico a las cuentas de las Personas Beneficiarias se realizará mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal para el pago electrónico a través de la TESOFE utilizando el Sistema de Cuenta Única de Tesorería.

La Secretaría podrá suscribir Convenios de Colaboración con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Bienestar, o cualquier otra Dependencia, Entidad o Institución de carácter privado y social, con el fin de establecer esquemas de colaboración que permitan fortalecer la capacidad operativa y la eficacia del

Programa, reforzar sus beneficios, atender la demanda de financiamientos, capacitar a las Personas

Beneficiarias e informar a éstas sobre las ventajas de efectuar el reembolso de los Apoyos mediante financiamiento, entre otras tareas posibles.

## CAPÍTULO IX

### DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMO QUINTO.- La Mecánica operativa del Programa será la siguiente:

I. Promoción: Conforme al calendario de ejecución que se establezca y, en función de la disponibilidad presupuestaria, la Secretaría dará a conocer los términos, plazos y procedimientos para acceder al Apoyo mediante financiamiento, así como los espacios físicos donde las personas interesadas podrán obtener información, presentar sus solicitudes y documentación, así como recibir Asesoría y Capacitación.

La promoción del Programa se llevará a cabo por los medios electrónicos que la Secretaría determine, así como mediante los esquemas, métodos y medios que en su caso se establezcan en los Convenios de Colaboración a que se refiere el numeral DÉCIMO CUARTO.

II. Recepción de solicitudes: Las Solicitudes serán recibidas en los lugares que la Secretaría dé a conocer por medios electrónicos, o directamente en visitas realizadas en el marco de los Convenios de Colaboración a que se refiere el numeral DÉCIMO CUARTO.

III. Entrega de los Financiamientos: La Coordinación autorizará la entrega de los apoyos a los solicitantes que cumplan los Criterios de elegibilidad y requisitos establecidos, en los presentes Lineamientos.

Los Apoyos mediante financiamiento serán entregados a los beneficiarios a través de una cuenta bancaria abierta a su nombre, que tendrá asociada una tarjeta bancaria, la cual será entregada conforme al mecanismo que se acuerde entre la Secretaría y las Instituciones Financieras Participantes. Con la tarjeta se entregará un Calendario donde se especificarán los montos, las fechas y lugares para realizar el reembolso del Apoyo mediante financiamiento. Los recursos que se

obtengan por concepto de reembolso, se administrarán a través de un vehículo financiero adecuado, y se podrán utilizar para otorgar Apoyos mediante financiamiento nuevo o subsecuente.

IV. Apoyos de capacitación y asesoría: Cuando presenten su Solicitud, las Personas Beneficiarias recibirán una orientación inicial sobre el Programa. Asimismo, podrán recibir Asesoría y Capacitación a partir del otorgamiento de los apoyos inicial o subsecuente.

## CAPÍTULO X

### DEL CONSEJO DIRECTIVO

DÉCIMO SEXTO.- El Programa contará con un Consejo Directivo, Órgano Colegiado que tendrá las siguientes facultades:

- a) Aprobar la incorporación de localidades o municipios no considerados en la definición de la zona de cobertura pero que permitan al Programa conseguir sus objetivos.
- b) Conocer sobre los avances en la entrega de Apoyos mediante financiamiento y del comportamiento de los reembolsos, así como aprobar la utilización de éstos para el otorgamiento de nuevos apoyos.
- c) Con base en lo anterior, podrá decidir sobre ajustes en las condiciones generales de otorgamiento de los apoyos, así como sobre los mecanismos de colaboración que establezca la Secretaría con otras Dependencias, Entidades e Instituciones.
- d) Interpretar estos Lineamientos, para efectos de su operación y administración, así como para resolver cualquier asunto no previsto en los mismos.

El Consejo Directivo asegurará el cumplimiento de los objetivos del Programa, en condiciones de eficiencia, eficacia, economía y acceso equitativo a los apoyos.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo Directivo, estará integrado por las personas servidoras públicas siguientes, que podrán designar a un suplente:

- I. Con derecho a voz y voto:
  - a. La persona responsable de la Coordinación, quien lo presidirá.
  - b. Una persona representante designada por la Titular de la Secretaría.



c. Una persona representante designada por la Titular de la Secretaría de Bienestar.

d. Una persona representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e. Una persona representante de la Tesorería de la Federación.

II. Con derecho a voz:

a. Una persona representante de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría.

b. Una persona representante de la Oficina del Abogado General de la Secretaría.

c. Una persona representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes en las sesiones. Para que una sesión sea válida se requiere la presencia de por lo menos tres integrantes con derecho a voto.

El Consejo Directivo, sesionará de manera ordinaria al menos una vez cada trimestre y de forma extraordinaria cuando el tema a tratar lo justifique. Funcionará conforme al acuerdo interno de operación que apruebe y emita, a propuesta de la Secretaría, y deberá comenzar su funcionamiento a más tardar el último día hábil de marzo de 2019.

## CAPÍTULO XI

### DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA Y CONTROL Y AUDITORÍA

DÉCIMO OCTAVO.- La Coordinación del Programa deberá integrar y reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Programa, así como realizar evaluaciones periódicas para detectar los aspectos que sean susceptibles de mejora.

DÉCIMO NOVENO.- La evaluación externa del Programa se llevará a cabo en atención a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación, así como a las evaluaciones complementarias que, en su caso, se consideren necesarias para mejorar el Programa.

Dicha información será publicada en la página de Internet de la Secretaría.

VIGÉSIMO.- Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Coordinación llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y a los resultados,

indicadores y metas alcanzadas.

VIGÉSIMO PRIMERO.- La Coordinación será la responsable de la supervisión directa del adecuado funcionamiento del Programa, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normativa aplicable.

Los recursos del Programa podrán ser auditados por todas las instancias de fiscalización y control, interno y externo, conforme a las disposiciones aplicables, lo que incluirá de manera enunciativa y no limitativa, a la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control en la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública.

Además, se establecerán espacios y mecanismos para la participación de la Contraloría Social y de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan al logro de los objetivos del Programa con adecuada transparencia y rendición de cuentas. La Coordinación dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras y supervisoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente o lo determinen las disposiciones aplicables, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas.

## CAPÍTULO XII

### DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Secretaría publicará las características, beneficios y procedimientos para la Solicitud y acceso al Apoyo mediante financiamiento del Programa, a través de los medios y canales de comunicación adecuados para la población objetivo y en general.

Asimismo, dará observancia a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas definidas en la normativa aplicable.

VIGÉSIMO TERCERO.- Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y serán incorporados a una base de datos cuya finalidad es consultar información relacionada con las Personas Beneficiarias.

Asimismo, la Secretaría cumplirá con su obligación de protección de datos personales, respecto de la información que le sea transmitida conforme a los convenios señalados en el numeral DÉCIMO CUARTO, quedando bajo el resguardo y tratamiento de la Coordinación.

## CAPÍTULO XIII

### DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMO CUARTO.- La población objetivo, las Personas Beneficiarias y el público en general, podrán presentar por escrito libre sus quejas y denuncias por irregularidades administrativas relacionadas con la operación y ejecución del Programa, además de aquellas que contravengan la normativa en materias de igualdad entre mujeres y hombres, y de no discriminación, ante las instancias que a continuación se señalan:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México; y/o por correo electrónico a la dirección [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx) y/o a los teléfonos 01(55) 5729 9100 Conmutador Extensión: 21214 o 01800 08 32 666.
- b) La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, y/o por correo electrónico a la dirección [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx) y/o al teléfono 01 (55) 2000-3000 Extensión: 2164.
- c) Las Contralorías de los gobiernos de las entidades federativas, las cuales deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría y/o a la Secretaría de la Función Pública, y
- d) Directamente al Centro de Contacto Ciudadano de la Secretaría, al teléfono 01800 083 2666 o en el correo electrónico: [contacto.ciudadano@economia.gob.mx](mailto:contacto.ciudadano@economia.gob.mx).

## TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.- La Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.- Rúbrica.

## ANEXO. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA



FECHA DE VISITA

DÍA      MES      AÑO

- NO SE LOCALIZÓ Y SE DEJÓ RECADO
- NO ES EL DOMICILIO, DAR DE BAJA
- NO DESEA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Revisa los datos del posible beneficiario, completa datos faltantes o corrégelos y marca el recuadro blanco así  si son correctos o  si hay que corregirlos.

### 1 DATOS DEL BENEFICIARIO

PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR (TANDAS PARA EL BIENESTAR) <input type="checkbox"/>		PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR (TANDAS PARA EL BIENESTAR) <input type="checkbox"/>	
ESTADO	MUNICIPIO	REGIÓN	
NOMBRE (S) <input type="checkbox"/>	PATERNO <input type="checkbox"/>	MATERNO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE (S)	PATERNO	MATERNO	
SEXO	EDAD	CALLE	# EXT #INT C.P. <input type="checkbox"/>
<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	EDAD	CALLE	# EXT #INT C.P.
COLONIA /LOCALIDAD <input type="checkbox"/>	TELÉFONO FIJO	CELULAR <input type="checkbox"/>	
COLONIA /LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO	CELULAR	
CURP <input type="checkbox"/>	CLAVE DE ELECTOR <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO <input type="checkbox"/>	
CURP	CLAVE DE ELECTOR	FECHA DE NACIMIENTO DÍA      MES      AÑO	
ENTIDAD DE NACIMIENTO <input type="checkbox"/>	ENTIDAD DE NACIMIENTO		

### 2 SOLICITUD

Solicito mi incorporación al **PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR (TANDAS PARA EL BIENESTAR)** y me comprometo a invertir el financiamiento que reciba en la actividad productiva a la cual me dedico, así como a su reintegro en abonos mensuales, conforme al calendario que recibo.

Manifiesto que mis datos son verídicos y ratifico que los proporcioné de manera personal y directa, y autorizo expresamente su inclusión en el padrón que determine la Dependencia Federal correspondiente.

Asimismo, manifiesto tener conocimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en la parte inferior de este formato y autorizo a que el Gobierno me pueda contactar para avisos relacionados con mi bienestar.

FIRMA

### 3 ACUSE DE TARJETA (EN SU CASO)

Recibí de conformidad la tarjeta con el número:

\_\_\_\_\_

CÓDIGO DE BARRAS EN SOBRE BANCARIO O EL NÚMERO DE TARJETA

Que acredita mi inclusión al **PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR (TANDAS PARA EL BIENESTAR)** así como el NIP correspondiente, obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo, comprometiéndome a su uso conforme a los lineamientos del Programa y siendo responsable de su uso. Autorizo a que la institución bancaria me identifique mediante el NIP. Es de mi conocimiento que puedo consultar el contrato de apertura a través de la página de internet de la institución bancaria correspondiente y acepto los términos y condiciones del mismo.

**NO APLICA**  
(LA TARJETA LLEGARÁ POSTERIORMENTE)

FIRMA

### 4 AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD

Los datos personales serán utilizados con las siguientes finalidades: validación de requisitos de elegibilidad determinados por las Dependencias Federales correspondientes y todas aquellas que se requieran para la operación del Programa, y con la institución de crédito cuya tarjeta se refiere en el presente documento. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La consulta sobre el Programa, aplicación y beneficiarios podrá realizarse conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet de la Secretaría del Bienestar en [www.gob.mx/bienestar/privacidad](http://www.gob.mx/bienestar/privacidad). Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Los Programas de Desarrollo son de carácter público, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

## 5 DATOS DEL NEGOCIO

¿TIENE USTED UN NEGOCIO?  SÍ  NO  ¿DESDE CUÁNDO FUNCIONA SU NEGOCIO? MENOS DE 6 MESES  DE 6 MESES A 1 AÑO  DE 1 AÑO A 2 AÑOS  MÁS DE 2 AÑOS

EN DOS PALABRAS ¿Qué hace su negocio?

¿A QUÉ ACTIVIDAD PRODUCTIVA SE DEDICA SU NEGOCIO?

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:	SERVICIOS:	
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO <input type="checkbox"/>	TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS <input type="checkbox"/>
PRODUCCIÓN DE TEXTILES, VESTIDO, CUERO Y PIEL <input type="checkbox"/>	TÉCNICOS, PROFESIONALES, EDUCATIVOS, DE SALUD, DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVOS <input type="checkbox"/>	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO <input type="checkbox"/>
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, PAPEL E IMPRESIÓN <input type="checkbox"/>	HOSPEDAJE <input type="checkbox"/>	COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/>
ARTESANÍAS <input type="checkbox"/>		SECTOR AGROPECUARIO <input type="checkbox"/>
PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS PARA VENTA AL MENUDEO <input type="checkbox"/>		MINERÍA <input type="checkbox"/>

¿SU NEGOCIO TIENE LOCAL?  NO  SÍ, EN MI DOMICILIO  SÍ, EN UNA UBICACIÓN DIFERENTE A MI DOMICILIO  EL LOCAL ES  PROPIO  RENTADO  PRESTADO O EN COMODATO

¿PODRÍA TOMAR UNA FOTO DE SU LOCAL O HERRAMIENTAS? (OPCIONAL)  SÍ  NO  ¿CUÁNTOS EMPLEADOS SIN INCLUIRSE USTED, TIENE EN SU NEGOCIO?

¿TIENE ACTUALMENTE UN CRÉDITO O FINANCIAMIENTO DE ALGÚN BANCO, COOPERATIVA, SOCIEDAD DE CRÉDITO POPULAR, ETC.?  SÍ  NO

¿CONSIDERA QUE NECESITA CAPACITACIÓN EN SU NEGOCIO?  SÍ  NO

## 6 INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

ESTADO CIVIL

UNIÓN LIBRE  DIVORCIADO/A  CASADO/A  NÚMERO DE HIJOS  NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS   
SEPARADO/A  VIUDO/A  SOLTERO/A

NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS  NINGUNO  PRIMARIA  SECUNDARIA  PREPARATORIA, VOCACIONAL, O BACHILLERATO   
 NORMAL  CARRERA TÉCNICA  LICENCIATURA  TERMINADA  TRUNCA  POSGRADO

TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR  PROPIO  RENTADO  VIVO CON FAMILIARES

¿CUÁNTO TIEMPO TIENE VIVIENDO EN ESTA COMUNIDAD?  AÑOS

ADEMÁS DE SU NEGOCIO ¿TIENE UN EMPLEO REMUNERADO?  SÍ  NO

## 7 DATOS DEL BECARIO PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

NOMBRE (S)  PATERNO  MATERNO

SEXO  H  M  EDAD  CALLE  # EXT  #INT  COLONIA  C.P.  LOCALIDAD

MUNICIPIO  REGION  ENTIDAD  TELÉFONO FIJO  CELULAR

CURP  CLAVE DE ELECTOR

FECHA DE NACIMIENTO  ENTIDAD DE NACIMIENTO

## Anexo B

### Base de datos de la encuesta

Encuestado	1	2	3	4	5	6	7
1	2	3	4	2	5	4	3
2	2	5	3	4	3	2	3
3	3	5	3	3	4	4	4
4	4	3	2	2	2	2	2
5	3	5	5	3	3	4	4
6	3	2	2	4	4	5	2
7	2	4	3	4	3	3	2
8	4	3	5	1	1	2	3
9	3	2	4	4	5	1	1
10	1	2	4	3	2	1	3
11	3	4	2	1	2	4	5
12	3	2	5	4	3	5	4
13	2	4	1	1	2	1	3
14	1	4	2	3	1	2	1
15	3	1	2	4	2	1	3

## **Glosario**

**Beneficiario.-** Persona física o moral que recibe el incentivo previsto en los presentes Lineamientos Generales.

**Categoría:** Clasificación otorgada por el Organismo de Supervisión Auxiliar respectivo, a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operación básico, según el resultado obtenido en la evaluación semestral y de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio correspondiente.

**Consultoría:** Servicio profesional dirigido a definir y atender problemas y/o necesidades de los OSSE solicitantes de apoyo, analizando las causas que los provocan a partir de un diagnóstico y proyectando acciones correctivas a implementar. Puede ser en el ámbito técnico, organizativo, empresarial y/o comercial.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población

**Economía:** Sistema de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad o de un país.

**Programa:** Programa de Fomento a la Economía Social.

**Proyecto en Operación:** Es el proyecto en operación de un OSSE solicitante de apoyo para su desarrollo, consolidación o crecimiento

**Proyecto estratégico:** Aquel que permite resolver una problemática de tipo social y económico, propiciando el uso y aprovechamiento sustentable y competitivo de los recursos del territorio a través de una actividad económica ejecutada por un OSSE, para que en el mediano y largo plazo contribuya al bienestar de una localidad, región o zona determinada.

**Proyecto productivo:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir bienes u ofrecer servicios, capaces de satisfacer determinadas necesidades en el marco del sector social de la economía.

**Reglas:** las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social.

**Cotizaciones:** Documento de carácter informativo emitido por un proveedor o prestador de servicios, con el objeto de establecer un valor de referencia en la compra-venta de productos o servicios.